ESTE DIARIO
SE PUBLICA
EN LA IMPRENTA A VAPOR
CALLE 25 DE MAYO NÚM. 58
DONDE SE RECIBEN AVISOS, SUSCRICIONES Y SOLICITADAS

ADMINISTRADOR:
JULIAN ALVAREZ SUSVIELA

EL SIGLO

SUSCRICION
AL DIARIO DE LA MAÑANA Y DE LA TARDE
PAGADERA ADELANTADA

Por un mes	2.00	pesos
Por seis meses	10.50	»
Por un año	20.00	»
Número atrasado	0.20	»

REDACTOR
EDUARDO ACEVEDO

MONTEVIDEO— Mártes 20 de Agosto de 1895 — EDICION DE LA TARDE — Año XVI—Núm. 4.425

Advertencia de la Administracion

Los artículos de interés general se publicarán gratuitamente. Los de interés particular, abonarán segun la tarifa del establecimiento. Unos y otros deberán remitirse antes de las 7 p. m. No se devuelven los originales, publíquense ó no.

—Los avisos no contratados para ambas ediciones serán publicados indistintamente en una ú otra á juicio de la Administracion.

Agentes

En París—Señores Mayence, Favre et Cie., rue de la Grange Batelière 18.

Señor A. Lorette, director de la Société Mutuelle de Publicité, 61 rue Caumartin.

EL SIGLO

Notas

Ofrecemos en seguida un lindo cuadro campestre, que no se exhibirá en lo de Maveroff, y del cual es autor un periódico de Maldonado:

«Los inmensos barriales que se han hecho en algunas calles, obligan á los transeuntes de á caballo á pasar por las veredas.

»Lo mismo sucede con los vehículos.

»Esto, como es natural, ocasiona sérios perjuicios, tanto á los propietarios como á los transeuntes, por lo que sería muy del caso que por quien corresponda se tomen medidas que eviten esos abusos.»

Esto de que bestias y carros anden por las aceras es una inversion de la costumbre, y si bien no ha de causar grandes trastornos en un pueblo poco menos que solitario, tampoco revela sino el estado de abandono municipal, que quizás con circunstancias atenuantes, pueden resultar de la escasez de vecinos y de la pobreza que se opone á iniciativas de mejoras indispensables.

La empresa del Telégrafo Oriental va á construir una línea telegráfico-telefónica de importancia departamental, como que comprenderán sus estaciones la ciudad de la Colonia, Carmelo, Palmira, Dolores, Rosario, Conchillas y Riachuelo.

A esos positivos beneficios en las relaciones locales, se unirá para el puerto de la Colonia el exclusivismo en la exportacion de cereales por los trasatlánticos que fleta la casa de Bunge y Born, de Buenos Aires, aun cuando aquellos procedan de los departamentos de Soriano y San José.

Juzgamos muy atendible la queja de un periódico de Mercedes sobre el servicio de correos por la via fluvial. La correspondencia, en vez de trasbordarla en la Boca del Yaguarí, sigue hasta Fray Bentos y viene á resultar un retraso de ocho horas en la llegada á su destino.

No vemos razon para atenerse á un itinerario desventajoso, cuya preferencia ni siquiera significa un alivio á la economía de gastos por parte del Estado.

La actividad de los negocios no puede conciliarse hoy con la paciencia de nuestros abuelos, obligados á comunicarse por medios tan perezosos que se despreciaban las horas y hasta los dias por su insignificancia.

Hace falta un poquito de la clásica honradez comercial inherente á los tiempos en que las onzas de oro se guardaban en botijas; para aplicarlo á los negociantes que corrompen á los empleados públicos y utilizan las facilidades del trasporte para defraudar las rentas aduaneras.

Véase lo que ha pasado en el Correo. Los convenios postales ensanchan el campo de la actividad,—y ahí está el matute, ahí está el tráfico ilícito, afilando las uñas para arrebatarle al Tesoro Público lo que en justicia le corresponde. Y lo peor es que de esa manera se produce una competencia materialmente irresistible para el comercio honrado, cuyas operaciones se ciñen al decoro personal, á la respetabilidad de las firmas y á las gabelas legalmente establecidas.

Allá veremos si alguna vez la voz de la justicia ahoga las súplicas de la posicion social comprometida en asuntos sucios.

Fénix.

Una revolucion en el pais del arte

Varios compositores se niegan, segun nos avisan correspondencias de Europa, á depositar, en adelante, su música á lo largo de las «libretos» versificados. «Basta de rimas y viva la prosa» es su lema. Solo la prosa les parece apta para entrar en consorcio con la música. Los versos del viejo Scribe, sin embargo... Pero nada es mas serio si hemos de dar fé á las aseveraciones de nuestros corresponsales como que se trata, nada menos, de desterrar la rima y sustituirla con una prosa cadenciosa, numerosa, rítmica, como la ha definido el maestro Emilio Chizat, que fué el primero en intentar, de una manera metódica y absolutamente personal, esa revolucion.

El cronista musical de *El Gaulois*, de Paris, ansioso de datos exactos sobre esa pequeña revolucion en ciernes, y estimando oportuno consultar al mismo señor Chizat sobre su alcance y los propósitos de los novadores, se apersonó, el mes pasado, á ese compositor, el cual se ha prestado gustoso á explicarle—con alguna prolijidad—el secreto de sus preferencias para los libretos en prosa rítmica.

«Ello es sencillamente, ha dicho el señor Chizat, porque esa forma permite una conformidad mas completa entre las palabras y la música. Yo no tengo preferencia alguna, por resolucion de antemano tomada, podeis creerlo. Hasta pienso que un artista se entregaría á una tentativa pueril, si aceptase la tarea de poner en música, sin venir llevado á ello por su propia inspiracion, la prosa rítmica brotada de un numen ajeno... Que cada cual obedezca á sus tendencias y modele á su antojo los sueños de su imaginacion, nada mejor. Pero ¿dudará alguien que, antes de aceptar ó rechazar una forma artística, sea preciso preguntarse en que proporcion ella puede ayudarnos para realizar la definitiva belleza de la obra?

«Pues bien, ¿será el verso con la cesura y la rima, el que da al público una impresion de arte, cuando se ejecuta una obra musical? ¿Será la serie de los sonidos armonizados que sostienen y matizan á las palabras? Tampoco.

«La verdad es que la impresion resulta del conjunto. Ella nace de la fusion realizada entre los diversos elementos destinados á expresar la idea. Sentada esta premisa ¿qué es lo que podía hacer cuando, al tratar de notar ciertos sentimientos, encontré que el verso quedaba impotente para tal traduccion?..

«Esa constatacion es la que me ha llevado á buscar, en los recursos de la prosa, nuevos elementos susceptibles de asociarse estrecha y rítmicamente, á las múltiples inflexiones de la frase musical.

«Pero no emprendo jamás trabajo alguno con la resolucion anticipada y firme de *prosear* ó de *rimar*, para despues sembrar notas debajo de las palabras... No soy yo el que elije la forma del recitativo ó del trozo de canto; ella se impone por sí misma. La frase brota simultánea con la melodía. Y es así solamente que la obra de arte debe tomar su vuelo. Ella ha de ser una y doble en su unidad... Este es el consorcio legítimo de la nota y del vocablo, la combinacion absoluta de la idea y del estilo melódico, la fusion en la obra del sentimiento que la inspira y es su alma...

«Tened, continúa el autor de la *Sinfonía humana*, enseñándome un cuaderno de la obra, he aquí prosa rítmica puesta en música... Tres actos de la *Armenia*, que están estudiando en este momento los de la Ópera. Pero ese modo de expresion no es exclusivo. Para ciertas melodías, destacándose del conjunto, y tambien para los trozos líricos, estimo que el verso debe preferirse, como mas adecuado.

«¿Chocará la alternancia de las dos formas? No lo creo. Nuestros dramas en versos ofrecen iguales diferencias de estilo. Aquí y allá pasajes escritos simplemente, en el tono de la conversacion familiar, relatando un hecho, precisando una circunstancia de la accion. En otras partes trozos de carácter muy distinto expresando nobles pensamientos ó pasiones ardientes. Despues de los versos «hablados» vienen los versos «cantados». Y hasta en las óperas ¿no tenemos recitativos y trozos de canto? Acabo de introducir, á ese respecto, una innovacion en la *Armenia*, el *melologo*, de prosa rítmica, igualmente distante del recitativo y de la gran aria.

«Ademas la experiencia va generalizándose. La ópera cómica *Ninon de Lenclos*, el señor Missa la escribe sobre un libreto de prosa de los señores Lenetta y Bernède. El libreto de *Thaïs*, la reciente ópera de Massenet, de prosa rítmica, se debe á Luis Gallet.

«Estoy trabajando, en este momento, para una nueva ópera: *Bayard*, con los señores Enrique Second y Luis Gallet; si los colaboradores adoptan mis ideas, la obra se hará probablemente en prosa para los recitativos, y en versos para los grandes desarrollos líricos. Esto implica la confesion de que «nuestro sitio» no está hecho, vuestra opinion irrevocable. Personalmente, no traigo ninguna preocupacion á ese respecto, salvo empero en lo relativo á las obras de que yo mismo escribo palabras y música, y para las cuales el empleo de la prosa me permite realizar una expresion de arte mas estrecha, más exacta, más completa, por fin... Pero muchos músicos no quieren limitar así el empleo de la prosa, y anuncian su resolucion de romper definitivamente con las tradiciones...

La guerra, pues, queda declarada. Los dos bandos están en presencia: el bando que permanece fiel al libreto versificado, y el de los novadores que manifiestan su predileccion en favor de una forma verbal intermedia, tal como la encontramos en algunas páginas de la Biblia, en los trozos litúrgicos, las secuencias contadas por los coros de capilla y que acompaña el órgano, ó bien aun en las obras de escritores célebres de Francia, desde Juan Jacobo Rousseau hasta Flaubert.

Todo esto no significa, sin embargo, que podemos profetizar, desde ahora, el triunfo de la prosa ni que el «melologo» sea predestinado á sustituir el antiguo recitativo, lo que no impide que la innovacion despierte con razon alguna curiosidad en los dilettanti ni que se nos deba las gracias por haberla señalado. Bum!

Otro hecho que, si no es una revolucion en los dominios del arte, no habrá dejado de trastornar millones de almas sensibles, es la resolucion bien imprevista, por cierto, que acaba de tomar, como lo manifiesta en una carta dirigida al *Temps*, uno de los novelistas mas y mejor conocidos de nuestro tiempo, Hector Malot.

Sabíamos de músicos que habian abandonado en pleno triunfo, como Rossini, el campo de batalla, no queriendo exponer sus laureles á los percances de nuevas batallas; pero Hector Malot será el primero tal vez, entre los novelistas de este siglo, que haya seguido tan prudente ejemplo.

En su carta de despedida, Hector Malot explica que, en su leal entender, el artista, ya cumplida su obra, no hace acto meritorio, como lo pretenden algunos, manteniéndose en la brecha, para morir con la pluma ó el pincel en la mano, antes que detenerse en una produccion que no tiene ya más objeto que el de explotar un nombre, una reputacion, á la cual los años han dado un valor comercial, á no ser que esa explotacion no sea indispensable para su vida material y el sustento de su familia.

Hector Malot, pues, estima que ha trabajado bastante y que la hora del descanso ha sonado ya para él.

Hé aquí, por lo demás, un extracto de su carta:

«He vivido treinta años seguidos para los otros, para mi obra, á la cual quedé consagrado constantemente en cuerpo y alma, recluido, como en un claustro, en una existencia de trabajo tan severa que mas no hubiera podido serlo despues de votos efectivos, pasando meses y años en un campo apartado, lejos de toda relacion mundana. Me gustaría sobremanera, ahora, vivir un poco para mí y para aquellos á quienes yo quiero, para su satisfaccion como para la mia. Divertir y entretener á sus contemporáneos, es algo sin duda, pero divertirse á sí mismo, es cosa tambien no desprovista de interés y que no carece de importancia, mientras le queda á uno inteligencia para comprender, ojos para ver, oidos para entender, piernas para caminar y alegría natural para conformarse con todo.

Mientras estaba trabajando, no he leido, visto, estudiado nada sino lo que habia de servir á mi consumo inmediato. Estudié la teoría del calor para mi novela: «Un buen Negocio»; el esmaltado para «Mundana»; la fabricacion del paño para «Baccara»; el yute para «En Familia»; visité Roma una primera vez para saber cómo se hace un conde papal como queria presentarlo en la novela publicada con ese título; Lóndres me ha dado «Vicios franceses»; la Alsacia, «Madama Chernion»; y así siempre cual el Judío Errante. Esos viajes y estadías no carecian de interés, pero cuánto más vivo, más ámplio si hubiese podido demorarme é ir á fondo en mis investigaciones!... Desgraciadamente, no podemos demorarnos á cosechar las flores del camino cuando la necesidad nos empuja con un horario inexorable, siempre más adelante.

«Así arrebatado, muy á pesar mio, cuántas cosas no he visto, cuántos libros no he leido, aplazándolos á un dia siguiente siempre recargado que recien hace algunos meses ha llegado á ser un tanto despejado, dejándome ahora por fin el tiempo de dar vuelta sin apuro en derredor de las ideas, de las cosas, de los hombres y de los paises que solo habia podido divisar antes en lontananza ó saludar á penas al rozarlos llevado en impetuosa carrera.

«Puesto que mi último libro ha tenido la suerte de no verse censurar como inferior á sus primogènitos, y hasta de merecer que un crítico diga de él: «Esta una última novela, qué broma! Hay en ese libro toda la fuerza jóven de un espíritu que no ha dado todavia su último pensamiento»; me parece que este es el momento oportuno de abdicar, aun cuando no fuera mas que por un sentimiento de coquetería que se me perdonaría, quiero creerlo. Marrado el tiro, hubiera vuelto á tomar la escopeta otra y otra vez sin duda hasta dar en el blanco; habiendo acertado, no quiero aventurar otro tiro.

«¿De qué nos serviría la pretension que hemos tenido de enseñar á los demas la vida, si no supiéramos acabar nosotros mismos decorosamente?

«Es verdad que tengo en mis cajones una docena de novelas en preparacion: el plan estaba delineado, las peripecias principales esbozadas, los personages prontos... Pero ¿quién sabe si, al querer escribirlas, mis fuerzas resultarian suficientes para mantener la conformidad estrecha que debe existir entre la concepcion y la ejecucion?»

La conclusion de Hector Malot es que debemos los viejos dar paso á los jóvenes. Si hemos de creerlo, no es únicamente en política que resultan obstruyentes y molestos los que peinan canas.

El autor de «Víctimas de amor» da así un ejemplo que muy pocos están en condicion de seguir, quedando siempre justificada la parodia del verso de Racine:

> Aux petits des oiseaux Dieu donne la pature,
> Mais sa bonté s'arrête à la littérature.

Por otra parte muchos que poseen el sustento de que habla Malot, tampoco imitarán su filosofía. Es una cosa tan poco halagadora esa de confesarse á sí mismo la propia é irremediable decadencia intelectual.

Con todo, las letras francesas y las lindas lectoras de novelas, de que Malot era «el autor querido», echaron de menos el amable é ingenioso escritor, lamentando su prematura y voluntaria jubilacion, su inesperado eclipse en la misma hora que todos se complacian en celebrar su vigor y el creciente brillo de sus obras.

Pero ¿no volverá á la palestra? Artistas y escritores están sujetos á una nostalgia que sabe triunfar de las resoluciones en apariencia más irrevocables.

L.

Revista de la prensa

La Nacion

Analiza la contestacion del doctor Cárlos M. Ramirez á la *carta abierta* del doctor Miguel Herrera y Obes y la califica de *retirada infeliz*.

«El doctor Ramirez—dice—en la imposibilidad de producir la justificacion de sus ataques, ha creido más cómodo hacer una retirada en el terreno sin límites de las controversias electorales, y ha lanzado una disertacion para disculparse de haber contribuido á hacer dormir, durante dos períodos sucesivos de sesiones ordinarias de la Asamblea, la tan pregonada cuestion de la reforma á la ley electoral.

Y en este mismo terreno ¡qué modo raro de evolucionar!

Apóstol convencido, como él mismo se declara del voto incompleto, que en las condiciones actuales de nuestras cosas políticas considera como la única tabla de salvacion, abdica de un dia para otro todas sus convicciones, todos los esfuerzos de su tenaz propaganda anterior para aceptar el proyecto del Dr. Aguirre, que no es *ni chicha ni limoná*, y no hace en definitiva sino volver oscuras y confusas las disposiciones claras y netas de la legislacion vigente en esta materia.

Nadie á la verdad podia esperar de *La Razon* tanta deficiencia de la argumentacion en la defensa despues de tanta violencia en el ataque.

Como para disimular esta deficiencia, *La Razon* asumiendo aire de inocente expresa con aparente ingenuidad: que no alcanza á comprender el motivo de la réplica del doctor Herrera y Obes, siendo así que ella no ha hecho otra cosa sino repetir lo que otros han dicho en sendos artículos.

Las evasivas del último artículo de *La Razon* han causado en todos los espíritus serios una impresion que no es por cierto favorable á los fines de la propaganda que ha podido inspirarlo.»

La Prensa

El nuevo director declara que el programa de *La Prensa* no puede ser otro que el trazado por su fundador el señor Enrique Kubly y añade:

«El mal de la situacion presente no proviene de que el gobierno sea colorado, sino de que no lo es, de que no responde á ninguna aspiracion colectiva del país.

El Presidente de la República, desoyendo los consejos de la prudencia y del buen gobierno, se mantiene aferrado á un pequeño círculo, alejándose cada dia mas el concurso eficiente de la opinion pública, sin el cual, la accion gubernamental es deficiente y estéril.

La desconfianza es ya una enfermedad crónica de esta situacion que si no se reacciona, difícilmente se curará en el tiempo que le queda de existencia.

Gozamos de una paz enfermiza, preñada de amenazas, que no es seguramente la estabilidad que necesitamos para vivir y progresar.

La crisis económica ha pasado, y sin embargo, los capitales permanecen retraidos, no existe el crédito, ni se mueven los negocios.

Está todavia en pié la máquina del fraude electoral, y á pesar del tiempo transcurrido, el gobierno no ha realizado ningun esfuerzo sério para demostrar que desea sinceramente garantir á los ciudadanos la eficacia del voto.

Esta atmósfera de desconfianza y de paralizacion comercial está engendrando una crisis artificial dentro de una situacion, que bajo los auspicios de otro gobierno que comprendiera mejor su mision, sería de franca y sólida prosperidad.»

La Razon

Polemiza con El Siglo acerca del asunto de la Isla de Lobos.

El Nacional

Continúa ocupándose del Cuerpo Legislativo y fustiga á sangre las escenas que se desarrollaron en los altos del Cabildo durante los 21 dias de la última eleccion presidencial.

Como muestra reproducimos los siguientes párrafos:

«La eleccion presidencial, hecha por individuos sin representacion política notoria y sin representacion nacional, hacinados en el recinto por voluntad exclusiva del que habia simulado la fórmula de resignar el mando, fué un acto trascendente de la mayor vileza á que pueden llegar los ánimos en un pueblo azotado por calamidades sin cuento.

Hubo lujo de cinismo, de priapismo político, de desvergüenza de festin báquico entre espumas desbordantes, risas innobles, gesticulaciones de sátiros y gritos de plebe de decadencia, admirablemente caracterizada en la agrupacion de tipos escogidos al efecto que iba á decidir nada menos que de los destinos futuros del pais.»

El Bien

Publica una carta de un sacerdote argentino al doctor Soler, en la que se da cuenta de que acaba de formarse en Córdoba una Sociedad con el objeto de aunar fondos para la prensa católica.

L'Italia al Plata

Conceptúa que están completamente equivocados aquellos miembros de la prensa montevideana que atacan al Presidente de la República por la simple razon de que mantuvo el compromiso contraido con la Empresa del Nuevo Politeama disponiendo que la funcion de gala se efectúe en dicho coliseo.

El colega funda su opinion en el hecho de que el Nuevo Politeama es benemérito del arte, porque en su victoriosa competencia al Solís ha conseguido una notable rebaja en los precios que se pagaban anteriormente y que limitaban la ópera al único alcance de los ricos.

L'Union Française

Da cuenta de los exámenes semestrales que acaban de efectuarse en el Instituto Carnot y publica el discurso que con ese motivo pronunció el señor M. Gaso, director de aquel colegio.

LO DEL CORREO

La oficina de Encomiendas Postales está situada en el segundo piso de la casa de Correos y Telégrafos, entre Secretaria y Control—Es una oficina espaciosa, con dos despachos que dan frente á los corredores.—Tiene cuatro empleados y dos porteros para su servicio.—Su organizacion no es buena y se observa en el arreglo de los bultos postales, libros, etc., bastante deficiencia.

Los empleados superiores que han intervenido hasta el dia de ayer en el ruidoso asunto, son: el jefe político, jefe de investigaciones, director de aduana, vistas Carsolio y Crespo, sub-director de Correos y Telégrafos, secretario, oficial 1.º, inspector departamental y jefe de la 4.ª Division.

Las bolsas que contienen el fraude y contrabando son *cinco* solamente y se encuentran lacradas y selladas, en la Jefatura de Policía dos y en la oficina de Encomiendas Postales las tres restantes. Entre todas hay un total de 70 bultos con el peso reglamentario de 5 kilos cada uno.—Contienen los 70 bultos pañuelos de rica seda, puntillas, extractos, peines de carey, etc

La Direccion General de Correos, oficialmente no ha tomado declaracion á nadie, porque en el caso presente la causa corresponde al Juez del Crimen ó al Correccional.—Detalladamente ha dado cuenta al ministro de Gobierno del hecho y ha dictado todas las medidas necesarias para el mejor servicio de la oficina defraudada.

Se ha ordenado que no se abran bultos postales de ninguna especie sin la presencia de los vistas de Aduana y se ha redoblado la vigilancia nocturna de la casa de Correos.

El empleado Carbajal no sustituia los bultos sustraidos por otros con igual peso y con mercaderías sin valor, como se ha dicho.

La operacion que hacia era solo de traspapelar las guias y conocimientos, dando cuenta á su jefe inmediato de que los bultos tales ó cuales contenian *muestras sin valor*, sin presentarlos á la revisacion del vista aduanero. Tales bultos, indudablemente venian con nombres supuestos, anotándolos como salidos para puntos imaginarios del interior, llevándolos á su domicilio ó quizás á casas de comercio complicadas en el fraude.

—Los arrestados hasta el momento son: Aurelio Carbajal, auxiliar 1.º, encargado interinamente hace algun tiempo de la recepcion y expedicion de encomiendas postales. Ignacio Maurente, sereno de la Casa de Correos, anteriormente portero de la Tesorería y peon del ex-inspector de Telégrafos Sr. D. J. José Castro. Y los dos changadores que conducian las bolsas apresadas por la autoridad policial.

—El valor real de los bultos apresados puede calcularse de seis á siete mil pesos.

—Hay la creencia de que vengan en viaje algunos bultos de valor en las condiciones de los apresados, y en tal caso los tomará la Aduana á favor del Estado.

—Carbajal era empleado del Correo desde hace catorce años y ganaba actualmente 58 pesos líquidos. Hemos oido decir que fué dependiente de una casa de comercio, donde llegó á tener en su poder valiosas sumas de dinero, como cobrador, sin haber cometido la menor falta.

—Carbajal y Maurente estaban incomunicados, y, segun noticias, parece que el primero ha intentado suicidarse. Se muestra sumamente abatido, comprendiendo la magnitud de las responsabilidades que se le atribuyen.

—Hoy fué levantada la incomunicacion, en cumplimiento del precepto legal que fija un término para aquella medida indispensable á los fines de la justicia.

LOS ESTUDIOS DEL PUERTO

Ayer, con la tarde de primavera anticipada que tuvimos, nos dió por tomar un bote y salir á pasear por la bahía.

Inmediatamente nos llamaron la atencion las embarcaciones grandes y chicas que enarbolan la banderita colorada de los trabajos del puerto. Unas iban, otras venian y otras estaban estacionadas en diversos puntos. Habia de todo: balandras, lanchas y botes.

Se nos ocurrió que nuestro paseo podia tener un objetivo de interés noticioso y que ese objetivo podia ser los trabajos que se hacen en el puerto. Y dicho y hecho. Dimos instrucciones á nuestro botero, y tratando de disimular todo lo posible nuestra intencion, nos fuimos acercando sucesivamente poco á poco á todas las embarcaciones de banderita colorada que se pusieron al alcance de nuestra vista.

No nos arrepentimos de haber confiado al botero nuestras intenciones. Resultó que el hombre, genovés por mas señas y marinero antiguo en el puerto, era primo de uno de los empleados de la casa Luther, y estaba, por conversaciones con este, muy al corriente de los trabajos practicados hasta el dia.

Con lo que le oimos y con lo que vimos, reunimos un conjunto de noticias muy interesantes—que despojadas del lenguaje pintoresco con que las bordó el genovés y de los detalles de nuestro viaje en bote, servimos como plato del dia á nuestros lectores.

Perforaciones

La casa Luther ha comprado una balandra al lanchonero Presa para ocuparla en las perforaciones. Con este son tres los buques destinados á estos trabajos. Mañana empezará á trabajar el segundo, provisto ya del aparato necesario.

Hasta ahora solo ha trabajado el bergantin *Orion* comprado por la casa Luther en 3.200 pesos. Antes de ayer hizo su cuarta perforacion. Alguna de ellas ha llegado á diez y ocho metros de profundidad, hasta encontrar la roca. En esa parte la bahía tiene de 5 á 5 1/2 metros de fondo.

Sondajes

Se ha tomado como centro de los arcos formados por la línea de sondajes, la Catedral. Los sondajes se han practicado hasta ahora desde la prolongacion de la calle Guaraní al Nordeste hasta la punta del Cerro, avanzando hasta cuatro kilómetros en el rio.

Se han practicado hasta ahora mas de tres mil sondajes. Los realizados entre la punta de San José y la del Cerro, así como los de la bahía propiamente dicha, pueden darse por terminados.

Corrientes

Ayer empezó á hacerse seriamente el estudio de las corrientes.

Para ello se ha empezado por establecer tres estaciones fijas entre la Punta de San José y la del Cerro. Consisten esas estaciones en ~~botes anclados~~, y tienen cada uno á su bordo un empleado de la casa Luther encargado de hacer las observaciones. Estas se practican por medio de dos barriles flotadores con banderitas coloradas, uno vacio y otro lastrado, sirviendo el primero para observar la marcha de la corriente en la superficie y el segundo en las profundidades.

Los dos flotadores están sujetos por cuerdas enceradas y divididas en metros que se tiene cuidado de dejar siempre muy flojas para que aquéllos sigan el impulso de la corriente. Las cuerdas están sujetas al bote. Cada diez minutos el empleado anota la hora, la direccion del flotador y la cantidad de metros recorridos.

Las tres estaciones fijas están situadas á igual distancia una de otra.

Ha empezado á funcionar tambien una estacion móvil, constituida por el vaporcito *Sarandí*, á cuyo bordo viajan el señor Arnold, jefe de los trabajos, el señor Antonio Waldorp y otros empleados de la casa Luther.

Esta estacion ha empezado á recorrer la línea exterior á la que forman las estaciones fijas, estudiando las corrientes normales y anormales de la bahía. Cuando haya terminado ese estudio, pasará á continuarlo en la parte interior.

Medidas de detalle

La Comision del Puerto ha pasado una nota al Ministerio de Fomento, pidiéndole que se dirija al de Hacienda á fin de que éste imparta órdenes á la Aduana para que permita el embarque y desembarque de los empleados que forman el personal de estudios de la casa Luther, por todos los muelles del puerto, haciendo extensiva esa medida al material que emplean en los trabajos.

Tambien ha pasado otra nota la Comision para que el Ministerio de la Guerra ordene á la Capitanía del Puerto que prohiba la aproximacion de vapores ó remolcadores á los botes que constituyen estaciones, pipas para el estudio de las corrientes, á fin de evitar los perjuicios que podria ocasionar el oleage, producido por el movimiento de esos vapores en la exactitud de las observaciones.

EL PALACIO PODESTÁ

Se está en tratos para el arrendamiento del palacio de la calle Dayman que perteneció á don Luis Podestá y que fué adjudicado en remate al señor Gaibisso, con el objeto de instalar en él las oficinas de la Direccion de Instruccion Pública.

Ignoramos si solamente se trata de arrendar los espaciosos salones de la planta baja ó si las negociaciones comprenden la parte alta, decorada con un lujo desconocido en la generalidad de nuestros edificios.

LEGISLACION PENAL

La Comision de Legislacion del Senado se ocupó del proyecto del Poder Ejecutivo creando dos Juzgados de instruccion en el departamento de Montevideo y de la consulta del Poder Judicial sobre el alcance de las facultades del tribunal y jueces en la aplicacion de las penas, y el de las que corresponden á la intervencion de los fiscales del Crimen.

Para el primer punto quedó encargado el doctor Martin Aguirre de redactar un informe.

Sobre el segundo leyó el doctor Cárlos María Ramirez un proyecto, cuya redaccion se le habia encargado en una reunion anterior. Ese proyecto, formulado sobre la base de las conclusiones á que llega en su proyecto de Código de instruccion criminal el doctor Vazquez Acevedo y que hizo suyas la Comision revisora compuesta, ademas del doctor Vazquez, de los doctores Gonzalo Ramirez, Eduardo Brito del Pino, Pablo De-María y Antonio María Rodriguez, fué leido y aprobado, quedando su autor en preparar el informe que debe acompañarlo.

Proyecto é informe se presentarán hoy probablemente y se dará cuenta de ellos en la sesion que debe celebrar mañana el Senado.

Tarass Bulba

El jueves se dará en Solís la nueva ópera del compositor argentino Arturo Berrutti, que se ha representado varias veces con gran éxito en el teatro de la Ópera de Buenos Aires.

Los diarios de la vecina orilla han hecho grandes elogios de esa partitura, proclamándola una de las mejores obras musicales de nuestra época.

Con motivo de la representacion de *Tarass Bulba*, estarán el jueves en Montevideo el compositor Berrutti y el autor del libreto, señor Guillermo Godio.

EL PRESUPUESTO

La Comision de Presupuesto de la Cámara de Representantes parece estar animada de un espíritu reformista que no se concilia con las pretensiones ministeriales, que en vez de disminuir el presupuesto lo elevan á una cantidad fabulosa para nuestras penurias.

Nos consta que algunos miembros de esa Comision han recorrido nuestras principales oficinas públicas, observando las necesidades y las superfluidades de cada una, y tratando de ver si se pueden hacer en ellas algunas supresiones de empleados.

Mañana se reunirá la Comision con asistencia del Ministro de Fomento, para discutir el presupuesto de esa reparticion.

Veremos en que paran las misas, y si la Comision de Presupuesto se reviste de suficiente energía para cortar por lo sano y reducir sino á justas, á menores proporciones ese Estado mayor de empleados, muchos de ellos inútiles que se come la mejor parte de las rentas nacionales.

Chile y la Argentina

Despues de una breve tregua, la prensa de ultracordillera ha vuelto nuevamente á la carga, haciendo un fuego que se siente en toda la línea, coincidiendo los órganos de todos los partidos.

No es una excepcion ni el prudente *Ferro-Carril*, que urge por la inmediata y muy sólida organizacion de la guardia nacional, segun nos avisa nuestro corresponsal.

El Heraldo de Valparaíso, que suele ser reflexivo y medido en sus conceptos, saca los piés del plato é inicia una política, que no es de buen gusto diplomático.

Durante un año la República Argentina tuvo vacante su legacion de Bolivia, durante cuyo tiempo la de Chile tramitó el tratado firmado y en vias de discutirse en el Congreso de Sucre, sin que nadie la observase, ni por una curiosidad; pero en el acto que se proveyó ese puesto, que en ningun momento debió estar acéfalo, levantóse en Chile una verdadera vocinglería, atribuyendo ese acto nada menos que al propósito de hostilizar los intereses chilenos en la montañosa República.

Con la visible mira de propiciar las conveniencias de su pais, *El Heraldo* denuncia á la República Argentina ante la de Bolivia, como una logrera, que se aprovecha de las victorias chilenas para estrujarla, arrebatándole territorios que son suyos.—(*La Prensa* de Buenos Aires.)

Noticias de policia

Traslaciones

Con fecha de ayer se ha dispuesto que el señor Julio Castellanos, nombrado recientemente subcomisario de la 1.ª seccion, pase á prestar sus servicios en el mismo carácter á la comisaría de la 2.ª seccion, y que el señor Pedro Grachot, que debia desempeñar este puesto, pase á ocupar el de subcomisario en la 3.ª seccion.

A punto de ahogarse

Ayer á la tarde estuvo á punto de perecer ahogada una muchacha de 15 años de edad, llamada Dolores Fernandez.

En el lado Norte de la calle Cerro junto al mar, en circunstancia que jugaba con sus hermanitos, tuvo la desgracia, en un descuido, de caer al agua.

Felizmente un guarda-costa se apercibió del hecho y tocó pito de auxilio concurriendo el oficial inspector señor Fontana que en aquellos momentos recorria su seccion á aquella altura, quien inmediatamente procedió á tomar las disposiciones con el fin de sacar del agua á Dolores, y al efecto embarcándose en un bote y con ayuda de otras personas consiguió salvarla, librándola de una muerte segura.

Dolores Fernandez fué conducida á su domicilio calle Cerro núm. 5, donde se le atendió debidamente.

Choque

En la calle Agraciada á la altura de Nicaragua chocaron esta mañana el vagon núm 38 del tranvía del Paso del Molino y Cerro, guiado por un tal Banquero y una jardinera de la licorería de Ramon Penades, que conducia Timoteo Eguiluz.

Del choque resultó el vagon con un vidrio roto.

Pelea

En la panadería Central, establecida en la calle Colon 101, dos muchachos se tomaron en palabras.

Uno de ellos Juan Duran á un insulto del otro, José Otero, respondió arrojándole un pedazo de leña, que le produjo heridas en el rostro y en la cabeza.

La policía aprehendió al heridor y José Otero, despues de reconocido por el doctor Felippone, pasó á asistirse á su domicilio calle Queguay 907.

Mordido por un perro

Hoy á las once de la mañana en circunstancias que el individuo Agustin Galuzzo iba á subir á un vagon del tranvía de la Union, á la altura de la plaza de las Tres Cruces, fué atropellado por un perro, el cual lo derribó, mordiéndolo ferozmente en el rostro, en la cabeza y en un brazo.

Galuzzo fué inmediatamente atendido por varias personas y conducido al Hospital de Caridad, donde el practicante de servicio procedió á curarlo.

DE DELTA

A PROPÓSITO DE CISNES

Un paréntesis de mi crónica sobre *La forza del destino* ha dado lugar á la rectificacion del Honorable Diputado señor Ciganda, la que me apresuro á publicar. Creí que tratándose de una institucion musical que lleva el nombre de Verdi, era á este que se referia el orador;—y conmigo creyéronlo muchos de los oyentes del bello discurso del señor Ciganda. Nos hemos equivocado y es justo no achacar al señor Ciganda un pecado venial que no ha cometido.

Hé aquí su carta:

Distinguido Delta:

Acabo de leer un artículo suyo aparecido en El Siglo de ayer, en el cual se contiene una apreciacion errónea respecto á un párrafo del discurso que pronuncié en el «Instituto Verdi» con motivo de la inauguracion de su edificio.

En efecto: yo no he llamado á Verdi *Cisne de Catania*.

Despues de haber personificado la escuela alemana en Wagner y la italiana en Rossini, haciendo uso de una figura retórica admitida y corriente, personificaba la segunda en Bellini refiriéndome á que el Instituto Verdi no sería centro exclusivista, de igual manera que hablando de la mas alta expresion de la inspiracion poética puede invocarse indistintamente á Homero, al gran lírico de Venusa, ó á Dante Alighieri.

¿Pude decir esto mismo con más precision?

Es posible, pero creí que oyentes tan ilustrados como *Delta* no alterarian el sentido de mis palabras aplicando á Verdi lo que rezaba con Bellini y haciendo nacer en Catania al gran maestro que tampoco nació en Busseto sino en Roncole.

Esperando de su hidalguía quiera hacer pública esta aclaracion, me es grato saludarle con mi más alta consideracion y estima.—S. S.—*Evaristo G. Ciganda*.—S C. Agosto 20 de 1895.

Satisfecho el señor Ciganda voy á satisfacerme á mí mismo rectificando un error de imprenta ocurrido en la misma crónica por el cual se me hace tratar de *pobre* al señor Di Grazia de quien habíamos revelado un *padre guardian* de fuerza; así como escribí que Cámera cantó con fuego y no con *juego*. ¡Santa paciencia!

Delta.

En el Balneario

El nuevo arrendatario del Balneario de Gounouilhou, ha resuelto establecer en él, mientras duren los rigores del invierno, un restaurant bien surtido, dedicado especialmente á los estudiantes de la Universidad.

Creemos que tendrá éxito la idea, pues debido á lo retirada que queda aquélla, los estudiantes están largo tiempo fuera de sus casas y tienen que ir á comer á cualquier hotel, lo que les reporta un perjuicio manifiesto.

Volveremos pues á ver nuevamente animado el lujoso establecimiento que ha permanecido cerrado durante varios meses.

Como no hay ventilacion ni luz bastantes en los sótanos de la Universidad que se habian destinado á clase de Gimnasia, ha surgido la idea de arrendar durante los meses de invierno una de las piletas del Gran Establecimiento Balneario situado enfrente de la Universidad, para instalarla en ella con perfecta comodidad. Como esta clase no funciona durante el verano; se podrá disponer de la pileta todos los años.

Dado el gran tamaño y las buenas condiciones del local que se piensa arrendar, la nueva instalacion nada dejará que desear.

ESPAÑA

Madrid, Julio 21 de 1895.

Asuntos de Cuba

Inútil me parece dar detalles y hacer relacion circunstanciada del combate de Bayamo, acerca del cual el telégrafo habrá adelantado noticias mas completas que las conocidas por nosotros en este momento.

Un eminente hombre político cubano, escribe desde la Habana, á un importante diario una carta, de la cual copio los siguientes párrafos que me parecen encerrar grandes verdades y apuntar ideas dignas de atencion y estudio.

«Hay que demostrar con los hechos que Cuba unida á España podrá ser tan próspera (y será mas libre) que siendo independiente: que no seguirá el régimen mercantil actual: que se reconstruirá la aduana y con ella el presupuesto: que los cubanos tendrán en la administracion de la isla de Cuba, la intervencion que deben tener: que nuestros insoportables señores los dictadores de la Union Constitucional (la pesadilla de nuestro pueblo) ya no serán mas los *amos*, sino un partido político, como cualquier otro... Y para eso hay que traer á toda prisa y con gran amplitud las reformas económicas, que resisten los catalanes y algunos otros industriales de la Península, y las reformas políticas ya decretadas, pero todavia hipócritamente resistidas por la Union Constitucional...

Hoy hay levantados desde Maisí á Santa Clara algunos miles de hombres, acaso no menos de nueve ó diez mil, muchos mas de los que jamás tuvo la pasada insurreccion: si se tarda dos meses en hacer lo que se debe hacer, ó en *anunciar*, por lo menos, las soluciones con tal solemnidad y en tan detallada y precisa forma, que nadie pudiera dudar de su realizacion, yo creo que la insurreccion tomará mayores y mas graves proporciones. Y lo que hoy podria bastar para cortar sus progresos y reaccionar sobre la opinion y atraerla, entonces no bastará: cuando no se hacen las cosas á tiempo, no bastan las que oportunamente hubieran bastado; toda opinion no satisfecha, se hace mas y mas exigente con la resistencia ó la tardanza».

El general Santocildes—Su historia militar

Era el general de brigada don Fidel Alonso Santocildes, muerto heróicamente en el combate de Bayamo, cumpliendo con su deber y salvando con el sacrificio de su persona á una division del ejército y á su general en jefe de una situacion crítica y comprometida, espejo de militares pundonorosos y valientes, siendo su nombre, desde el comienzo de las operaciones, uno de los mas repetidos y por consiguiente de los mas populares.

El general Santocildes ha tenido el fin glorioso de los bravos. Su brillantísima hoja de servicios se cierra en el campo de batalla.

En la anterior guerra demostró su bravura y pericia mandando el batallon de San Quintín, que alcanzó por una de sus gloriosas acciones contra el enemigo, la corbata de San Fernando.

Cuando aparecieron las primeras partidas ahora, desempeñaba el cargo de gobernador militar de Manzanillo, y acto seguido salió al campo á perseguir al enemigo, habiendo ascendido á general de brigada recientemente, por méritos contraidos en el primer combate de Bayamo, en el cual al frente de 89 hombres derrotó totalmente á 400 insurrectos mandados por el cabecilla Angel Guerra.

Como complemento de su carrera, diremos que poseia tres cruces rojas del mérito militar, dos blancas, la de San Hermenegildo y la placa y la medalla conmemorativa de la campaña de Cuba con cinco pasadores. Era ademas benemérito de la patria.

Un telegrama de Castelar—Su opinion

Y antes de abandonar los asuntos de Cuba para volver los ojos á la Península, me han de permitir trasmita íntegro el telegrama enviado por el eminente tribuno y patriota insigne, Emilio Castelar, á un periódico norte-americano que solicitó su opinion sobre las graves declaraciones atribuidas por un reporter del *Fígaro* de Paris á Mr. Eustis, embajador de los Estados Unidos en Francia, y negadas con insistencia por el diplomático yankee.

Dice así el maestro de la elocuencia española:

«No puedo ni debo terciar en la cuestion sostenida entre dos caballeros sobre autenticidad de una conversacion mantenida por ambos. Pero sí debo decir que las ideas sustentadas por el señor ministro de América en Paris, ó á él atribuidas, se dilatan mucho por los Estados Unidos y hacen grave daño á la isla que pretenden los americanos amparar y defender con tanto empeño. Cuando se acababa el régimen antiguo y nos apercibíamos á concluir con la esclavitud, el año sesenta y ocho, ya iniciaron los separatistas una guerra, que nunca jamás habian hecho prevalecer en tiempo del absolutismo colonial.

Y ahora que nos habíamos comprometido todos los españoles á dar un paso mas hácia el gobierno de la isla por sí misma, sin quebranto de la unidad nacional y del Estado, ahora vuelven á la guerra, que yo considero antihumana, como la que hicieron los esclavistas al Cristo de los negros, al inmortal Lincoln. Cuando España sojuzgue la insurreccion, pues habrá de sojuzgarla pronto, ¿qué dirán los Estados-Unidos, si hay en la política de Cuba un retroceso y queda reducido el hermoso pais á territorio, como quedaron reducidos los estados rebeldes? Mi patria no retrocederá en el progreso de Cuba; mas ellos tendrian la culpa si retrocediese, por mantener engañosas esperanzas. Injusta, injustísima la gente americana del Norte, con la Nacion que fué madre y descubridora de América.

En Europa todavia reina por las artes y por las letras un grande clasicismo, como todavia existe por el mundo una religion llamada helénica, porque Grecia inició nuestra civilizacion europea. En los pueblos occidentales hemos hecho con la civilizacion romana una especie de dogma y la hemos llamado catolicismo. Pues bien: América, indudablemente, habrá de crear, tarde ó temprano, una religion que se llamará Hispanismo, porque le debe, desde el Mississipí hasta la Patagonia, la civilizacion que ha sido su espíritu, á la grande Hispania. Y las leyes lógicas de la sociedad y las leyes lógicas de la religion quieren que sea España eternamente una potencia americana, y lo será para lustre del planeta y bien de la humanidad.»

Doña Rita y el testamento

Tediosa es por demás ya la cuestion del testamento falso, tan traida y llevada por reporters, cronistas y jurisconsultos, pero forzoso es dedicarle algunos párrafos, aun cuando sea de pasada, sino de hacer crónica completa de la semana que hoy termina, por ser objeto primordial de discusion y comentarios en esta parcera villa y aun en toda la España que lee la prensa periódica.

La arrogante y rolliza doña Rita, cayó al fin en poder de la justicia, despues de un viaje rápido; mejor una salida falsa que hizo de Madrid, y mereciendo la acotacion usada en las comedias—«hace que se va y vuelve». Desde hace algunos dias ocupa un cómodo alojamiento en la cárcel de mujeres, y desde entonces su retrato es reproducido por todos los periódicos, comentados todos sus actos y dichos, y relatada toda su historia con apéndices y añadidos mas ó menos novelescos, que poco abonan en favor de la moralidad y conducta de la *amiga* del juez Zapata.

Sin embargo, la hermosa andaluza,—porque hermosa lo es, y con chorreras—ha conseguido triunfo no menor en el juzgado que en la prensa. Ante el primero, prestando declaraciones habilísimas que rompen los hilos que ya se creian seguros para desenredar el ovillo ó el lio del asunto; ante la segunda, conquistando con solo su buena apostura, su gracejo, su inteligencia y buen humor á todos los reporters que hoy se hacen lenguas de lo que antes menospreciaron, convirtiendo en laudatorios elogios los desfavorables comentarios de antaño.

Vamos, que doña Rita es una gitana con mucha *postin*, un *farol* superior, que se las *trae* embotelladas y es capaz de volver tarumba no solo al pobre juez Zapata, que bien caro paga sus triunfos amatorios, sino á toda la magistratura y á toda la prensa de España é islas adyacentes.

Pero á todo esto de la falsificacion no se sabe nada concreto y tenemos doña Rita y testamento falso para rato.

Los panaderos

Como tenemos huelga de panaderos para dias, pues ni los dueños de panaderías ceden, ni los operarios parecen dispuestos á reanudar sus trabajos, va acostumbrándose al vecindario de Madrid á comer el pan que quieran venderle, de no muy buena calidad y falto en peso.

Pero mediano ó bueno, no se ha carecido un dia del necesario artículo alimenticio: los huelguistas no han conseguido su objeto que era promover un conflicto, y al fin transigirán por propia conveniencia á poco que los patrones pongan de su parte.

Las autoridades de Madrid han repetido el milagro de la multiplicacion de los panes dando de comer á quinientas mil almas, con sus quinientos mil cuerpos correspondientes, con solo un puñado de tahoneros, y los huelguistas á quienes ya no se les cuece el pan en el horno, pronto estarán de nuevo con las manos en la masa, para bien de todos y tranquilidad de nuestros estómagos.

Los españoles en Cherburgo

Mientras estas pequeñeces entretenian á los cortesanos y unas columnas de la prensa, apenas se dedican algunos párrafos en estilo telegráfico seco y conciso á los plácemes, honores y distinciones que está conquistando la marina española en el puerto francés de Cherburgo, donde hicieron escala los buques de nuestra escuadra *Pelayo*, *Marqués de la Ensenada* y *María Teresa* á su regreso de la inauguracion del canal de Kiel.

Entrada verdaderamente triunfal en la ciudad embanderada, recibimiento entusiasta, banquetes, bailes, recepciones oficiales, serenatas, espléndidos regalos, todo cuanto la generosa hospitalidad francesa prodigó no hace mucho á la escuadra rusa, se repite al presente en honor de nuestros marinos, manifestaciones que nos deben llenar de orgullo y satisfaccion, no solo como muestra y prueba de la cordialidad de relaciones con la República vecina, sino tambien por lo que estas demostraciones fraternales de cariño estrechan los apretados lazos de la raza latina, que siempre en uno y otro continente deben marchar unidas en el camino del progreso, para bien de las razas humanas, conservando el puesto preponderante que por tradicion y méritos propios le corresponde.

Los castillos de acero flotantes

Y apropósito de este viaje de tres poderosos buques modernos de nuestra escuadra, creo conveniente reproducir el juicio que merecen á un distinguido marino español, que en ellos navega, esos castillos flotantes de acero, adoptados por todas las escuadras del mundo, en cuanto á sus condiciones marineras se refiere.

Dice así el ilustrado oficial:

«Verdaderamente es sensible confesar que estos buques modernos tienen fatales condiciones para la mar, y es notable que de los tres que forman la escuadrilla, el que las tiene mejores es el *Pelayo*; pero mas es aún observar que ninguno de estos buques, ni por lo tanto los *demás de su clase puedan utilizar sus cañones* de grueso calibre con marejada, y que si por un accidente, que no es difícil que ocurra, tienen un entorpecimiento en sus máquinas, *solo serán una boya* de malísimas condiciones en el mar. No solo es posible batirse con alguna mar, sino que una avería en las trincas de esas enormes torres, bien sea en los cerrojos ó en cualquier otro freno, sería de consecuencias muy desagradables.»

La opinion es digna de tenerse en cuenta por venir de quien viene, y por la reciente experiencia en que se funda.

El general Fuentes en libertad

Voy á terminar esta crónica con una buena noticia, para los que temian que el rigor de la ley marcial cayera sobre el militar exaltado pero de nobles y generosos sentimientos, que en un momento de extravío faltó á las leyes de la hospitalidad, ultrajando cruelmente al embajador enviado por el Sultan de Marruecos.

Me refiero al general Fuentes, cuya causa acaba de ser sobreseida, fundándose el tribunal para hacerlo así en el dictámen facultativo, en el cual se declara que el desgraciado general no gozaba de la plenitud de sus facultades mentales al querer vengar en el embajador marroquí la sangre vertida por nuestros bravos soldados en Melilla.

El general saldrá en breve de las prisiones militares donde es custodiado, yendo á gozar en el seno de su familia de los cuidados y atenciones que su salud quebrantada reclama.

¡Mas vale así!

X.

DIA COMERCIAL

LA BOLSA Y LOS NEGOCIOS

Montevideo, Agosto 20 de 1895.

DESPUES DE HORA DEL DIA 19

Sin operaciones.

Dia 20

OFICIAL PRIMERA RUEDA

Certificados de Tesorería

(Por Julio)

1.000 $ al contado	94.20	%
1,000 » idem idem	94.10	»

(13)

B. PEREZ GALDÓS

NAZARIN

TERCERA PARTE

Un ratito estuvo Nazarin contemplando aquel lindo juego, y viendo como se deshacian en el aire los humos de los fogonazos, y á poco de seguir su camino, encontró un pastor que conducia unas cincuenta cabras. Era viejo, al parecer muy ladino, y miró al aventurero con desconfianza. No por esto dejó el peregrino de saludarle cortesmente, y de preguntarle si estaba lejos de la [illegible]ada que buscaba.

«Paice que seis nuevo en el oficio—le dijo el pastor,—y que nunca anduvisteis por acá. ¿De qué parte viene el hombre? ¿De la tierra de Arganda? Pues pongo en su conocimiento que los [illegible] tienen órden de coger á toda la mendicidad, y de llevarla á los *recogimientos* que hay en Madrid. Verdad que luego la sueltan otra vez, porque no hay allá *mantencion* para tanto vago... Quede con Dios, hermano. Yo no tengo que darle.

—Tengo pan—dijo Nazarin, metiendo la mano en su morral,—y si usted quiere...

—¡A ver, buen hombre!—replicó el otro examinando el medio pan que se lo mostraba.—Pues éste es de Madrid, del de picos, y de lo bueno.

—Partamos este pedazo, pues aún tengo otro, que me puso la *Peluda* al salir.

—Estimando, buen amigo. Venga mi parte. Con que siguiendo *palante*, siempre *palante*, llegará en veinte minutos al camino de Móstoles. Y dígame, ¿vino bueno trae?

—No señor, ni malo ni bueno.

—Milagro... Abur, paisano.

Encontró luego dos mujeres y un chico que venian cargados de acelgas, lechugas y hojas de verza, de las que se arrancan al pie de la planta para echar á los cerdos. Ensayó allí Nazarin su flamante oficio de pordiosero, y fueron las campesinas tan generosas, que apenas oidas las primeras palabras, diéronle dos lechugas respingadas y media docena de patatas nuevas, que una de ellas sacó de un saco. Guardó el peregrino la limosna en su morral, pensando que si por la noche encontraba algún rescoldo, en que le permitieran asar las patatas, asegurada tenía ya, con las lechugas de añadidura, una cena riquísima. En la carretera de Trujillo vió un carromato atascado, y tres hombres que forcejeaban por sacar del bache la rueda. Sin que se lo mandaran les ayudó, poniendo en ello toda su energía muscular, que no era mucha, y cuando quedó terminada felizmente la operacion, tiráronle al suelo una perra chica. Era el primer dinero que recogía su mano de mendicante. Todo iba bien hasta entónces, y la humanidad qué por aquellos andurriales encontraba, parecióle de naturaleza muy distinta de la que dejara en Madrid. Pensando en ello, concluia por reconocer que los sucesos del primer dia no eran ley, y que forzosamente habrian de sobrevenir extrañas emergencias, y producirse mas adelante las penalidades, dolores, tribulaciones y horribles padecimientos que su ardiente fantasía buscaba.

Avanzó por el polvoroso camino hasta el anochecer, en que vió casas que no sabía si eran de Móstoles, ni le importaba saberlo. Bastábale con ver viviendas humanas, y á ellas se encaminó para solicitar que le permitieran dormir, aunque fuese en una leñera, corraliza ó tejavana. La primera casa era grande, como de labor, con un ventorrillo muy pobre, ó aguaducho, arrimado á la medianería. Ante el portalon, media docena de cerdos se revolcaban en el fango. Mas allá vió el caminante un herradero de mulas, un carromato con las limoneras hacia arriba, gallinas que iban entrando unas tras otras, una mujer lavando loza en una charca, una sarmentera y un árbol medio seco. Acercóse humildemente á un vejete barrigudo, de cara vinosa y regular vestimenta, que del portalon salía, y con formas humildes le pidió que le consintiera pasar la noche en un rincon del patio. Lo mismo fué oirlo, ¡María Santísima! que empezar el hombre á echar venablos por aquella boca. El concepto mas suave fué que ya estaba harto de albergar ladrones en su propiedad. No necesitó oir más don Nazario, y saludándole, gorra en mano se alejó.

La mujer que lavaba en la charca le señaló un solar, en parte cercado de ruinosa tapia, en parte por un bardal de zarzas y ortigas. Se entraba por un boquete, y dentro habia un principio de construccion, machones de ladrillo como de un metro, formando traza arquitectónica, y festoneados de amarillas hierbas. En el suelo crecía cebadilla como de un palmo, y entre dos muros, apoyado en la pared alta del fondo, veíase un tejadillo mal dispuesto con palitroques, escajos, paja y barro, obra sumamente frágil, mas no completamente inútil, porque bajo ella se guarecian tres mendigos, una pareja ó matrimonio, y otro más jóven y con una pierna de palo. Cómodamente instalados en tan primitivo aposento, habian hecho lumbre y en ella tenian un puchero, que la mujer destapaba para revolver el contenido, mientras el hombre avivaba con furibundos resoplidos la lumbre. El cojitranco cortaba palitos con su navaja para cebar cuidadosamente el fuego.

Pidióles Nazarin permiso para cobijarse bajo aquel techo, y ellos respondieron que el tal nicho era de libre propiedad, y que en él podia entrar ó salir sin papeleta todo el que quisiera. No se oponian, pues, á que el recien venido ocupase un lugar; pero que no esperara participacion en la cena caliente, pues ellos eran mas pobres que el que inventó la pobreza, y estaban á recoger y no á dar. Apresuróse el penitente á tranquilizarles, diciéndoles que no pedía mas que el permiso de arrimar unas patatitas á la lumbre, y luego les ofreció pan, que ellos tomaron sin hacerse los melindrosos.

«¿Y qué tal por Madrid?—le dijo el mendigo viejo.

—Nosotros, despues que *hagamos* todos estos pueblos, pensamos caer por allá en los dias de San Isidro. ¿Cómo se presenta el año? ¿Hay miseria, y sigue tan mal las cosas del comercio?... Me han dicho que cae Sagasta. ¿A quién tenemos ahora de Alcalde?»

Contestó don Nazario con buen modo que él no sabía nada del comercio, ni de negocios, ni le importaba que mandase Sagasta ó no, y que conocia al señor Alcalde casi tanto como al Emperador de Trapisonda. Con esto acabó la tertulia; cenaron los otros en un cazolón, sin convidar al nuevo huesped, asó éste sus patatas, y ya no se pensó mas que en tumbarse los cuatro, buscando el rincon mas abrigado. Al novato le dejaron el peor sitio, casi fuera del amparo de la tejavana, pero nada de esto hacía mella en su espíritu fuerte. Buscó una piedra que le sirviera de almohada, se acostó tan ricamente, contando con la tranquilidad de su conciencia y el cansancio de su cuerpo para dormir bien. A sus piés se hizo un ovillo el perro.

A las altas horas de la noche despertáronle gruñidos del animal, que pronto fué un ladrar estrepitoso, y alzando su cabeza de la durísima almohada, vió Nazarin una figura, hombre ó mujer, que esto no pudo determinarlo en el primer momento, y oyó una voz que le decia:

«No se asuste, padre, soy yo; soy Andara, que, aunque usted no quiera, vine siguiéndole esta tarde.

—¿Qué buscas aquí, loca? Repara que estás molestando á estos... *señores*.

—No, déjeme acabar. El maldito perro se puso á ladrar... pero yo tan calladita. Pues vine siguiéndole y le vi entrar aquí... No se enfade... Yo quería obedecerle y no venir; pero las piernas solas me han traido. Es cosa de *sin pensarlo*... Yo no sé lo que me pasa. Tengo que ir con su reverencia hasta el fin del mundo, ó si no, que me entierren... Ea, duérmase otra vez, que yo me echo aquí entre esta hierba, para descansar, no para dormir, pues no tengo maldito sueño. ¡mal ajo!

—Vete de aquí, ó cállate la boca—le dijo el buen clérigo, volviendo á poner su cabeza dolorida sobre la piedra—¡Qué dirán estos señores! ¿Oyes? ya se quejan del ruido que haces.

En efecto, el de la pierna de palo, que era el más próximo, remuzgaba, y el perro volvió á llamar el órden á la importuna moza. Por fin reinó de nuevo un silencio que habria sido profundo si no lo turbaran los formidables ronquidos de la pareja mayor. Al alba se despertaron todos, incluso D. Nazario que se sorprendió de no ver á Andara, por lo cual hubo de sospechar que habia sido sueño su aparicion en mitad de la noche. Charlaron un poco los tres mendigos de plantilla y el aspirante, y pintura tan lastimosa hicieron los ancianos de lo mal que aquel año les iba, que Nazarin tuvo gran lástima, y les cedió todo su capital, ó sea la perra chica que le habian dado los arrieros. A poco de esto entró Andara en el solar, dándole explicaciones de su ausencia repentina poco antes de que él despertara. Y fué que como ella no podía dormir en cama tan dura, se despabiló antes de ser de dia, y saliéndose á la carretera para reconocer el sitio en que se encontraba, vió que éste no era otro que la gran villa de Móstoles, que conocia muy bien por haber ido á ella varias veces desde su pueblo. Añadió que si D. Nazarin le daba licencia, averiguaría si aún moraban allí dos hermanas, amigas suyas, llamadas la Beatriz y la Fabiana, una de las cuales tuvo trato en Madrid con un matarife, y luego casaron, y él puso taberna en aquel pueblo. No llevó á mal el sacerdote que buscara y reconociera sus amistades, aunque para ello tuviese que ir al fin del mundo y no volver, pues no queria llevar tal mujer consigo. Y una hora despues, hablándose el peregrino de palique con un cabrero que le obsequió rumbosamente con sopas de leche, vió venir á su satélite muy afligida, y *ecls nolis*, tuvo que escuchar historias que al pronto no despertaban gran interés. El matarife tabernero se habia muerto de resultas de la cogida de un novillo en las fiestas de Móstoles, dejando á su esposa en la miseria con una niña de tres años. Vivían las dos hermanas en un bodegon ruinoso, próximo á una cuadra, tan faltas de recursos las pobres, que ya se habrian ido á Madrid, á buscarse la vida (cosa no difícil aun para Beatriz jóven y de buena estampa), si no tuvieran á la niña muy malita, con un tabardillo *perjuicioso*, que seguramente, antes de veinticuatro horas, la mandaria para el Cielo.

—¡Angel de Dios!—exclamó el asceta cruzando las manos.—¡Desdichada madre!

—Y yo—prosiguió la correntona,—en cuanto vi aquella miseria que traspasa, y á la madre llorando, y á Beatriz moqueando, y á la niña con la defuncion pintada en la cara... pues me entró una pena... y luego me dió la corazonada gorda; aquella que es como si la entraña me pegara cuatro gritos, ¿sabe?... ¡Ah! ésta no me falla... pues me alegré al sentirla, y dije para entre mí: «Voy á contárselo al padre Nazarin, á ver si quiere ir, y ve á la niña y la cura.»

—¡Mujer! ¿qué dices? ¿Soy yo médico?

—Médico no... pero es otra cosa que vale mas que toda la mediquería. Si usted quiere, don Nazario, la niña sanará.

III

—Iré—dijo el árabe manchego, despues de oir por tercera vez la súplica de Andara,—iré, pero solamente por dar á esas pobres mujeres un consuelo de palabras piadosas... Mis facultades no alcanzan á mas. La compasion, hija mia, el amor de Cristo y del prójimo no son medicina para el cuerpo. Vamos, sí, enséñame el camino; pero no á curar á la niña, que eso la ciencia puede hacerlo, y si el caso es desesperado, Dios Omnipotente.

—¿A mí me viene usted con esas incumbencias?—replicó la moza con el desgarro que usar solía en su prision de la calle de las Amazonas.—No se haga su reverencia el chiquito conmigo; que á mí me consta que es santo. Vaya, vaya. ¡A mí con esas!... ¡Y qué trabajo le ha de costar hacer un milagro, si quiere?

—No blasfemes, ignorante, mala criatura. ¡Milagros yo!

—Pues si usted no los hace, ¿quién?

(Continuará.)

TELEGRAMAS

Servicio directo para EL SIGLO

España

El general Salcedo—Maximo Gomez—El cólera—Comida de despedida—Rechazo de conciliacion—Tranquilidad en las provincias—Desertores.

CORUÑA, 19—El general Salcedo, jefe que ha sido del ejército expedicionario de Cuba, llegó hoy á esta capital procedente de la Habana.

Entrevistado por un reporter ha dicho que la insurreccion de Cuba terminará á mas tardar en Enero del año próximo, cumpliendo los planes que tiene y prepara el general Martinez Campos.

MADRID, 19—La agencia telegráfica de Fabra recibió un telegrama anunciando que el 31 de Julio ppdo. murió en Cuba el titulado general insurrecto Máximo Gomez ignorándose la causa y lugar del fallecimiento.

NUEVA YORK, 19—Un telegrama de Tampa publicado en el *Nueva York Herald* niega la noticia circulada de que el general insurrecto Máximo Gomez haya muerto de tisis.

MADRID, 19—Un telegrama de orígen oficial recibido en el Ministerio de Ultramar desmiente que háyase desarrollado en la isla de Cuba el cólera mórbus como epidemia.

BARCELONA, 19—Las autoridades locales han dado una comida de despedida á 3000 soldados que embarcan hoy con destino al ejército expedicionario de Cuba.

En la comida hubo grande entusiasmo brindándose por la integridad nacional y dándose vivas á Cuba española.

NUEVA YORK, 19—Los insurrectos cubanos rechazan toda conciliacion é insisten en continuar la lucha armada contra España.

MADRID, 19—Telegramas de todas las provincias anuncian tranquilidad completa.

Una pequeña partida republicana que habíase levantado en en armas en Chovar desapareció por completo.

El banquete celebrado ayer en Barcelona no dió lugar á ningun incidente.

BAYONA, 19—600 reservistas de las provincias de Barcelona y Gerona designados para el servicio activo en la isla de Cuba no hanse presentado en los depósitos, logrando pasar la frontera y refugiarse en Francia.

TAMPA (Florida), 19—Los últimos números del diario *La Lucha* que aparece en la Habana recibidos en ésta, consignan la noticia del fallecimiento del general Máximo Gomez ocurrido el 31 de Julio ppdo., á consecuencia de la tisis, pero el jefe revolucionario Fernando Figueredo quien encuéntrase en ésta, asegura que Gomez nunca estuvo enfermo de tisis y cree que la noticia de *La Lucha* carece de fundamento.

Francia

De Madagascar—Consejos generales—El lord mayor de Londres—Huelga—Un articulo del "Figaro"—Los peregrinos—Soldados enfermos.

PARIS, 19—Telegramas oficiales de Madagascar dicen que el estado sanitario de las tropas francesas que operan en la isla sigue bastante regular. La situacion general no ha empeorado y el avance de las tropas continúa sin contratiempos.

PARIS, 19—Hoy tuvo lugar la apertura de los consejos generales en todos los departamentos.

Reina calma completa.

La mayor parte de los antiguos presidentes fueron reelectos.

PARIS, 19—Espérase en esta capital la llegada del lord mayor de Lóndres que pasará por aquí en viaje para Burdeos.

Las autoridades principales y especialmente el presidente del Consejo Municipal del pais dispónense á recibir dignamente á la primera autoridad municipal londinense.

PARIS, 19—La huelga de Carmaux está causando inquietudes tanto en el gobierno como en la opinion.

El diputado socialista Mr. Jaures ha ido á Carmaux y está produciendo gran agitacion entre los huelguistas sobre los que tiene gran ascendiente por ser diputado de aquel distrito.

Témense complicaciones, sobre todo por intervencion de las cámaras sindicales obreras que ejercen gran presion sobre los trabajadores.

PARIS, 19—El *Figaro* publica un artículo de tres columnas con la firma «Un veterano de 1870», en que relata los actos de crueldad y saqueos que los soldados alemanes cometieron en Francia durante la guerra entre Francia Alemania.

El *Figaro* reproduce una de las circulares que el conde de Chaudozdy publicó en aquella época protestando contra los desmanes de la soldadesca alemana y extractos de correspondencia que han sido dirigidas á varios diarios extranjeros confirmando los sucesos.

El articulo termina con las siguientes palabras:

En presencia de la glorificacion por los alemanes de sus hazañas de guerra, que Francia se acuerde y Europa reflexione.

[...]

La gratitud de Alemania está grabada en todo corazon aleman.

Los hijos de Alemania estén fuertes unidos en Dios por el emperador y el Imperio.»

El Emperador echó cal en el sitio para recibir la piedra, siendo imitado por el presidente del Reichstag quien pronunció tambien algunas palabras.

En su discurso el presidente del Reichstag dijo: «Este monumento será prueba eterna de que en todas partes donde laten corazones alemanes ó se hable aleman la gratitud al gran Emperador no se extinguirá jamás.—Que la bendicion de Dios acompañe á V. M. en la obra empezada.»

El presidente volvió á entregar la cuchara al Emperador, quien en medio de salvas de artillería dijo: «Para la memoria de los caidos y ejemplo á las generaciones futuras yo dedico ésta monumento á la memoria del Emperador Guillermo el Grande».

El capellan imperial bendijo luego la piedra.

Las tropas desfilaron ante el Emperador, quien regresó al castillo.

FIUME, 19—En el momento de zarpar con rumbo á Ancona el vapor *Villam* ha encontrada en la carboneras revuelto entre el combustible un paquete de cartuchos de dinamita.

Sospéchase sea esto una combinacion criminal para cobrar un seguro sobre bultos sin valor introducido abordo con ese objeto.

Las autoridades del puerto comenzaron su investigacion para encontrar el autor de la criminal tentativa.

Los peritos dicen que si esos cartuchos hubieran entrado en hornos mezclados con carbon, habríase producido una terrible explosion yéndose á pique inmediatamente el buque.

Inglaterra

Nombramiento—Los ingleses en Zanzibar—Los japoneses en Formosa—El mercado monetario.

LONDRES, 19—El feldmarical vizconde Wolseley ha sido nombrado comandante en jefe del ejército inglés en reemplazo del feldmariscal duque de Cambridge que dimitió su cargo.

El general Roberts sucede al vizconde Wolseley en el cargo de comandante en jefe de las tropas en Irlanda.

LONDRES, 19—El *Times* de hoy publica un telegrama de su corresponsal en Zanzibar, diciendo que la expidicion inglesa que habia salido para castigar á los indigenas rebeldes de la ergion Mombassa sobre la costa oriental de Africa apoderóse el sábado de Mivele, plaza fuerte, situada cerca de Mombassa.

La expedicion compuesta de 400 soldados sudaneses y escoceses á ordenes del almirante Rawson y del general Matthews tenia un cañon de siete libras y 2 cañones de tiro rápido sistema Maxim.

Los ingleses tuvieron 60 heridos, figurando entre ellos el general Matthews.

LONDRES, 19—El *Daily Graphic* publica un despacho de Shanghai diciendo que segun las últimas noticias de Formosa los japoneses á órdenes del general Kaway-Mura atacaron á Shinko, ciudad situada sobre la costa Sud-Oeste de la isla donde se halla el cuartel general de los Pabellones negros.

El ataque fué secundado por dos cañoneras japonesas.

Despues de prolongado combate los rebeldes fueron completamente derrotados.

La rebelion contra los japoneses en la isla Formosa es considerada terminada por este triunfo.

LONDRES, 19—El mercado monetario estuvo hoy algo mas pesado á consecuencia de las remesas de los fondos de la indemnizacion japonesa al Banco de Inglaterra.

Hasta ahora entraron al Banco unos seis millones de libras esterlinas, pero se cree que las entradas seran ahora mas escasas.

Italia

El tratado italo-tunecino.—Manifestacion prohibida.—Inspector de escuelas.—Derrumbe.—Las relaciones de la iglesia y el estado.—Triunfo de los socialistas.—Cumple años del Papa.

ROMA, 19—Es aquí opinion general que las potencias extranjeras interesadas en el tratado comercial italo-tunecino uniránse á Italia para conseguir un arreglo amistoso con Francia en esta cuestion.

ROMA, 19—La prensa está unánime en reprobar la actitud del gobierno francés en denunciar el tratado de comercio italo-tunecino.

ROMA, 19—La policía impidió ayer una manifestacion en honor de Delelice que intentaron hacerle sus electores para la diputacion.

ROMA, 19—Se va á nombrar una persona para inspeccionar escuelas italianas en el Rio de la Plata.

NAPOLES, 19—Durante las elecciones comunales de ayer derrumbósa la escalera principal del edificio donde tenia lugar el acto electoral.

Mas de sesenta personas que en esos momentos hallábanse subiendo, cayeron desde la altura de ocho á diez metros. Resultaron varios muertos y heridos.

ROMA, 19—Los diarios católicos ocúpanse de las relaciones entre la iglesia y el estado y comentan el discurso pronunciado ayer por el sumo pontifice reconociendo la situacion de dependencia en que se encuentra el papado.

ROMA, 10—En la eleccion de un diputado que se efectuó ayer en el 4.º distrito de esta capital triunfó el candidato socialista Giuffrida de Felice, quien [...]

BARTOLOMÉ MICHELINI

(Q. E. P. D.)

Falleció el 20 de Agosto de 1895

Catalina B. de Michelini, esposa; Enrique, Victoria y Dante, hijos; Helena V. de Michelini, hija política; Leandro Michelini, nieto; Federica M. de Rissetto (ausente) y Santiago A. Michelini, hermanos; sobrinos y demás deudos, invitan á las personas de su relacion para el entierro de dicho finado que tendrá lugar el 21 corriente á las 4 y 1|2 p. m., favor que agradecerán.

Casa mortuoria, calle Sarandí núm. 54.

Cementerio Central.

2ed.

—Hoy hubo un fuerte temblor de tierra en Lima y lugares adyacentes sin que produjera daños importantes.

CALLAO, 19—El colegio electoral de Lima reunióse el 12 procediendo á eleccion de presidente y del primero y del segundo vices.

Resultó Piérola por unanimidad de 442 votantes proclamado presidente, Guillermo Billenghurst primer vice por 136 votos y Augusto Seminario 2.º vice por 136.

Tambien el colegio electoral fué á saludar á Piérola y Billenghurst repicándose las campanas. Hubo gran entusiasmo.

Tres bandas militares tocaron frente á la casa de Piérola.

La gente que llenaba la calle hizole una gran ovacion. En la iglesia de la Merced verificáronse exequias de Zubizarreta y otros fusilados en la época de Cáceres el 10 del actual.

CALLAO, 10—A las dos de la tarde de hoy hubo un gran temblor en Lima.

En Chincha algunas casas quedaron destruidas.

En Lema no causó perjuicios.

TACNA, 19—*La Voz del Sur* afirma haberse retirado de la Paz el ministro peruano en Bolivia señor Riva Agüero.

De Bolivia

SUCRE, 19—Hoy inició sus gestiones el ministro Rocha.

La recepcion fijaráse probablemente el lúnes.

—Hoy comenzó la lectura de la memoria del ministro de Gobierno y continuará mañana; declara que la paz pública es inconmovible y que el gobierno está dispuesto á hacer efectiva la libertad del sufragio.

Los senadores y diputados por La Paz manifiéstanse resuelto á sostener la candidatura del doctor Genaro Sanjines para la primera vice-presidencia de la República.

El doctor Sanjines es el prefecto de La Paz y figura en la combinacion oficial para las próximas elecciones como candidato á la segunda vice-presidencia.

Si un grupo del Congreso sostiene su candidatura á la vice-presidencia primera, esto contrariará abiertamente los deseos del presidente Baptista y del doctor Arce, que apoyan al doctor Luis Paz, actual ministro de la Guerra, como candidato á la primera vice-presidencia.

Nada nuevo en el asunto con el Perú.

ORURO, 19—El consulado chileno no fué asaltado en la última manifestacion hostil á Chile. Solo fué la estacion del ferro-carril.

SUCRE, 19—Seguramente mañana tendrá lugar el recibimiento del ministro argentino doctor Rocha.

El público considera trascendental la mision argentina.

Hay muchas probabilidades de arreglar las dificultades con Perú.

Muy elogiada la conducta circunspecta y atinada del ministro Agüero.

Es probable que el recibimiento del ministro peruano tenga lugar en esta semana.

Renacen esperanzas sobre la posibilidad de que la política del gobierno de Baptista tome con altura los negocios internacionales pendientes.

La delicada invitacion ha sido aceptada por unanimidad.

El dia 26 de Agosto el Club Oriental ofrecerá en sus salones una última fiesta en obsequio de la prensa argentina y uruguaya así como de las demás personas que acompañen á la comision del Club en el escenario de la Opera.

—En Santiago de Chile tuvo lugar ayer un meeting para protestar contra los periódicos.

Los asistentes llegaron hasta la plaza de armas y deteniéndose frente al palacio del arzobispo quemaron el estandarte negro que tenia las insignias episcopales. Algunos diarios dicen que esa manifestacion ha carecido de seriedad é importancia estimándose por la gente sensata que no puede tener trascendencia.

—En Sucre ayer inició sus gestiones diplomáticas el ministro argentino Rocha. La recepcion se fijó para hoy.

—Se habla de un nuevo movimiento revolucionario en Corrientes. El gobierno está bien preparado.

Tambien en Tucuman la gente oficial esta alarmada temiendo una próxima revolucion.

—El recibo presidencial de anoche estuvo muy concurrido.

—En el Rosario se lanzó la idea de levantar un monumento á San Martin, entre un grupo de personas pertenecientes á los varios partidos políticos. El sitio designado será el pueblo de San Lorenzo.

—Celebró ayer sesion secreta la Cámara de Diputados, desde las 3 de la tarde, hasta las 7 de la noche. Se habló sobre reformas militares.

—El jueves se ausentan para Montevideo, Arturo Barutti y Guillermo Godio, con el objeto de presenciar los ensayos de *Tarass Bulba*.

—El trasporte *Azopardo*, partirá para los mares del Sud llevando oficiales, con el objeto de hacer estudios hidrográficos en los puertos principales.

—De Valparaiso telegrafian, que el diario *La Union* opina que Chile debe entenderse con el Perú, dejando á Bolivia entregada á su diplomacia veleidosa y anulando todos los tratados que ha hecho con ella.

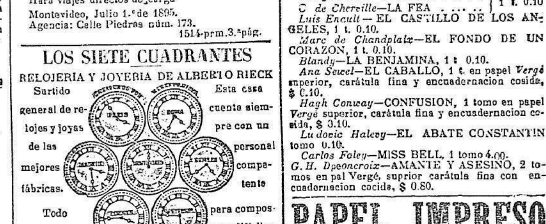
—Telegrafian de Reconquista haber salido los vecinos de la Colonia Prazza á rechazar los ataques llevados por 80 indios, que dejaron varios muertos. Los endigenas tienen armas de precision y el vecindario se halla atemorizado. Muchos emigran temiendo nuevas invasiones.

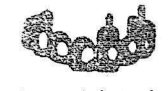
—Malos vientos siguen soplando para el interventor de Santiago. Parece que la Cámara de Diputados se reunirá de un momento á otro, para dirijirse al Congreso, desconociendo al interventor la facultad de llamar á elecciones.

—La Cámara de Diputados no muestra el deseo de llevar á buen puesto, en igual periodo de las sesiones, el proyecto sobre la ley electoral.

—En la sesion de hoy, los senadores Echagüe y Pellegrini, piensan presentar un proyecto disponiendo que las pensiones á los descendientes de guerreros del Brasil y Paraguay, se paguen por sueldo del presupuesto vigente á contar desde el 1.º de Enero próximo.

—Quedó autorizado ayer por el presidente, la promulgacion de la ley que manda reorganizar los regimientos 4, 8 y 10 de caballería de línea, con los cuales se completarán 12 cuerpos del arma, correspondiendoles 4.200 plazas de tropa.—*El corresponsal.*





Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Benjamin y Diego Darbyshire, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta dias, comparezcan ante este Juzgado, calle Rincon núm 63, á deducirlos.—Montevideo, Junio 4 de 1895.—*Antenor R. Pereyra*, escribano público. 2809-ag.20

Por mandato del señor juez L. de lo Civil de 2.º turno, doctor don Wenceslao Regules, se convoca á los acreedores del concurso de don Alcides Montero, á la junta general que tendrá lugar en este Juzgado, calle Rincon núm. 105, el dia 31 del corriente á las 3 p. m. Se previene que la junta resolverá con los que concurran, debiendo presentarse los acreedores con los justificativos de sus créditos.—Montevideo, Agosto 17 de 1895.—*Juan José Peyrallo*, actuario. 2923-ag.31

Por mandato del señor juez letrado de lo Civil de 2.º turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Fernando Catalina y doña María Arbouet de Catalina, á fin de que todos los que se consideren con derechos á sus bienes, comparezcan ante este Juzgado á deducirlos en forma, dentro del término de treinta dias, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Julio 24 de 1895.—*Juan José Peyrallo*, actuario. 2636-ag.25

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de tercer turno doctor don José L. Vila, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Jaime Comas y Busquets y doña Josefa Comas y Busquets de Charabuch, citándose á la vez á sus acreedores ó interesados por otro concepto, para que dentro del término de noventa dias comparezcan ante Juzgado á deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Junio 18 de 1895.—*Justo P. Linares*, escribano público. 2167-st.18

Por mandato del señor juez L. de lo Civil de 2.º turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Manuel Salgado, á fin de que todos los que se consideren con derechos á sus bienes, comparezcan ante este Juzgado á deducirlos en forma, dentro del término de treinta dias, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Julio 22 de 1895.—*Juan José Peyrallo*, actuario. 2611-ag 22

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno doctor don Miguel V. Martinez se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Pedro San Martin y Antonia Irigoyen, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado calle Rincon núm. 63 á deducirlos.—Montevideo, Junio 17 de 1895.—*Antenor R. Pereira*, escribano público. 2753-st.3

Por mandato del señor juez letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Juan Dahetze, á fin de que todos los que se consideren con derechos á sus bienes comparezcan ante este Juzgado á deducirlos en forma, dentro del término de treinta dias, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Agosto 6 de 1895.—*Juan José Peyrallo*, actuario. 2876-st.13

Por disposicion del señor juez letrado de Impedimentos, doctor don Francisco M. Castro, conociendo por el de lo Civil de tercer turno, se cita á todos los acreedores de don Calixto Martinez Buela, para que comparezcan á la junta general que, con el objeto de tomarse en consideracion el concordato propuesto por el concursado, tendrá lugar en la oficina de este Juzgado, calle Cámaras número 182, el dia 28 de Setiembre próximo, á las dos de la tarde, previniéndose á dichos acreedores que deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos á la junta y de que se procederá con los que concurran.—Montevideo, Julio 2 de 1895.—*Justo P. Linares*, escribano público. 2354-st.2

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de Ramon García, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de 30 dias comparezcan ante este Juzgado, calle Rincon núm. 63, á deducirlos.—Montevideo, Agosto 17 de 1895.—*Antenor R. Pereyra*, escribano público. 2908-st 17

Juzgado 1. de Comercio

De mandato del señor juez letrado de Hacienda doctor don Francisco M Castro, que conoce por impedimento del de Comercio de primer turno, se convoca á los acreedores del concurso formado á don José Pestorino, para la reunion que con el objeto de nombrar síndico definitivo, proceder á la verificacion de créditos y llenar los demás cometidos de la primer junta de acreedores, tendrá lugar el dia 3 del entrante Setiembre á las 2 de la tarde.—Montevideo, Agosto 8 de 1895.—*José Gerardo Canosa*, escribano público. 2824 st.3

De mandato del señor juez letrado de Comercio de primer turno, doctor don Juan A Saráchaga, se emplaza á don Alfredo Ferreira, para que dentro del término de cuarenta dias se presente ante este Juzgado por sí ó por apoderado, á estar á derecho en el juicio que por cobro de pesos le ha iniciado don Pedro de Leon, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Julio 25 de 1895.—*Jose Gerardo Canosa*, escribano público. 2650-ag 25

Por disposicion del señor juez letrado departamental, doctor don Manuel J. Devincenzi, se cita, llama y emplaza á la sucesion de don Lúcas Piriz y á los señores don Juan O'Leary y don Augusto Montero de Barros, á la sucesion de estos, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa dias, á estar á derecho en los autos sucesorios de doña Norberta Leal, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio.—Salto, Mayo 10 de 1895.—*Leonardo Castro*, escribano actuario. 2453-oct 9

Juzgado L. Departamental

Por disposicion del señor juez L. Departamental doctor don Francisco Cepella y Pons, se hace saber la apertura de la sucesion de don Lorenzo Rotger, á fin de que todos los que se crean con derecho á ella por algun título, comparezcan á deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta dias, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Agosto 5 de 1895.—*Alejandro de la Socera*, escribano público. 2786-st.6

Por disposicion del señor juez L. Departamental doctor don Manuel J. Devincenzi, se hace saber al público que en los autos sucesorios de don Juan Ferreira Mendez, habiéndose promovido el juicio de rectificacion de las partidas de nacimiento de los herederos Antonio, Avelino, Genara, Evaristo, Camilo, Clemente, Juan Francisco, Simone y Josefa Valentina, que siendo hijos legítimos de don Juan Mendez y doña Francisca Ferreira Bica, figuran en las referidas partidas extraidas del registro parroquial, como hijos de Juan Mendez ó Juan Ferreira Mendez y de Francisca Bica ó Francisca Ferreyra Bica ó Vica y tambien Francisca Teresa Vica, este Juzgado ha dictado la resolucion siguiente: «Salto, Junio 19 de 1895.—Autos y vistos: Por lo que de « ellos resulta, especialmente de los informes de « fs. 73 y fs. 75, atento lo dictaminado por el Mi- « nisterio Público y en virtud de lo dispuesto por « los artículos 43, 78 y concordantes de la Ley de « Registro de Estado Civil; se declaran procedentes « las rectificaciones que se solicitan en el escrito de « fs. 63, debiendo en consecuencia, sustituirse en « las actas y partidas de que se trata, los nombres « equivocados que aparecen, por los de Juan Men- « dez y Francisca Ferreira Bica. Practíquense las « anotaciones ordenadas por el ya citado artículo 78 « de la ley referida, teniéndose presente respecto á « las partidas, lo prescripto por la ley de siete de « Julio de 1888, sobre publicaciones de sentencias « de esta naturaleza, y envío de copia auténtica á « la Direccion del Registro de Estado Civil.—*Ma- « nuel J. Devincenzi*.—Lo proveyó y firmó el señor juez L. Departamental doctor don Manuel J Devincenzi en la ciudad del Salto, á diez y nueve de Junio de mil ochocientos noventa y cinco.—Doy fé.—*Leonardo Castro*, escribano actuario.—Y á los efectos de la resolucion transcripta se hace la presente publicacion.—Salto, Julio 2 de 1895.—*Leonardo Castro*, escribano actuario. 2540 ag.22

Por disposicion del señor juez letrado departamental, doctor Francisco Cepella y Pons, dictada en los autos del concurso de don Manuel A. Tepia, el síndico ha presentado el estado de los créditos que forman el pasivo de dicho concurso el que se encuentra en la oficina actuaria de este Juzgado, plaza Independencia, costado Norte, núm. 19, por el término de treinta dias á disposicion de los interesados. A los efectos del artículo 1024 del Código de Procedimiento Civil, se hace esta publicacion.—Montevideo, Junio 8 de 1895.—*Alejandro de la Socera*. 2904-st.4

AVISOS OFICIALES

Secretaría de la Direccion G. de Instruccion Pública

Montevideo, Agosto 14 de 1895.

Llámase á concurso para proveer por oposicion la direccion de la escuela de 2.º grado núm. 21 de este departamento.

Las solicitudes de los aspirantes se recibirán en esta oficina todos los dias hábiles de 12 á 4 p. m., hasta el 31 del corriente, previniéndose que se admitirán maestros y maestras.

ag.31 *El secretario general.*

Montevideo, Agosto 7 de 1895.

Llámase á concurso para proveer por oposicion la direccion de la Escuela de 2.º grado rural núm. 27 de la capital.

Las solicitudes de los aspirantes se recibirán en esta secretaría, todos los dias hábiles de 12 á 4 p. m., hasta el 30 del corriente.

ag.30 *El secretario general*

Montevideo, Agosto 5 de 1895.

Llámase á concurso por tercera y última vez para proveer por oposicion la direccion de la escuela de 2.º grado núm. 1 para varones de la villa de Melo (departamento de Cerro-Largo).

Las solicitudes de los aspirantes se recibirán en este Secretaría todos los dias hábiles de 12 á 4 p. m. hasta el 5 de Setiembre próximo, previniéndose que solo se admitirán maestros varones á este concurso.

st.5 *El Secretario General.*

Junta E. Administrativa de la Colonia

LICITACION.—Llámase propuestas para la construccion de una calzada y demás obras á realizarse en el Paso del Bañado, de esta seccion, de acuerdo con el plano y pliego de condiciones que se encuentra á disposicion de los interesados en la Secretaría de esta Corporacion, todos los dias hábiles de 1 á 4 p. m.

Las propuestas serán presentadas á esta Junta en el papel sellado correspondiente, y ellas serán abiertas el dia 12 de Setiembre próximo á las 2 de la tarde, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Colonia, Agosto 12 de 1895.

José E. Belo, presidente.

Alberto Mendez, secretario. 2924-st.19

REGISTRO CIVIL

Edictos matrimoniales

Juzgado de Paz de la 1.ª seccion

En Montevideo y el dia 14 del mes de Agosto de año 1895 á las 2 p. m., á peticion de los interesados hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio don **Jaime Verger**, de nacionalidad español, nacido en las Islas Baleares, Mallorca, de 31 años, soltero, comercio, domiciliado en la calle Zabala núm. 95, hijo de don Amador Verger, español, fallecido en Mallorca, ignora la fecha, y de doña Catalina Torres, española, de 64 años, viuda, labores, reside en Mallorca; y doña **Pastora Freire**, de nacionalidad española, nacida en San Juan de Bayon, Pontevedra, de 18 años, soltera, labores de su sexo, domiciliada en la calle Piedras núm. 371, hija de don Ramon Freire, español, de 61 años, viudo, labrador, residente en España, y de doña Dolores Carras, española, fallecida en el año 1883 en Pontevedra, ignora la fecha.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. de Medina y Massera*, oficial del Estado Civil.

2891-

Juzgado de Paz de la 2.ª seccion

En Montevideo y el dia viérnes 9 del mes de Agosto del año 1895, á las 3 1|2 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante esta oficina proyectan contraer matrimonio don **Manuel María Suarez**, de estado soltero, de 26 años, de nacionalidad español, nacido en Santiago de Galicia, provincia de la Coruña, de profesion comerciante, domiciliado en la calle 25 de Mayo núm. 157; hijo de don Antonio Suarez finado, y de doña Tomasa de la Torre, de nacionalidad española, de 53 años, viuda, domiciliada en la plaza Zabala núm. 37; con doña **Teresa Eguia**, de estado soltera, de 23 años, de nacionalidad española, nacida en Zaldivar, provincia de Vizcaya, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Perez Castellanos núm. 61; hija de don Antonio Eguia y de doña Juana Uria, finada.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de la oficina por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Cipriano Martinez*, oficial del Estado Civil.

2846-ag.21

En Montevideo, y el dia lúnes 12 del mes de Agosto del año 1895, á las 4 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante esta oficina proyectan contraer matrimonio don **Agustin Pino**, de estado soltero, de 21 años, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, de profesion empleado, domiciliado en la calle 25 de Agosto número 128; hijo de don José Pino, de nacionalidad español, de 53 años, de estado casado, de profesion comercio, y de doña María Iglesias, de nacionalidad española, de 57 años, casada, domiciliados en la misma casa; con doña **Dolores Gesto**, de estado soltera, de 16 años, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Emilio Reus núm. 91; hija de don José Gesto, de nacionalidad español, de 40 años, de estado casado, de profesion jornalero, ausente, y de doña Josefa Chans, de nacionalidad española, de 33 años, de estado casada, domiciliada en la calle Emilio Reus núm. 91.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de la oficina por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Cipriano Martinez*, oficial del Estado Civil.

2871-ag.23

En Montevideo y el dia 13 del mes de Agosto del año 1895, á las 4 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: que ante esta oficina proyectan contraer matrimonio don **Carlos Martinelli**, de estado soltero, de 53 años, de nacionalidad italiano, nacido en Pontremoli, provincia de Massa Carrara, de profesion empleado, domiciliado en la calle 25 de Mayo núm. 236, hijo de don Martin Martinelli, y de doña Mariana Andreini, finados; con doña **María Juana Fourcade**, viuda de don Ejipciano Carrasquet, de 51 años, de nacionalidad francesa, nacida en Ger, departamento de Bajos Pirineos, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle 25 de Mayo núm. 136, hija de don Pascual Fourcade, finado, y de doña Catalina Haurat, de nacionalidad francesa, de 83 años, de estado viuda, reside en Francia.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de la oficina por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Cipriano Martinez*, oficial del Estado Civil.

2853-ag.23.

En Montevideo, y el dia 17 del mes de Agosto del año 1895, á las 12 a. m., á peticion de los interesados hago saber: que ante esta oficina proyectan contraer matrimonio don **Domingo Cuneo**, viudo de doña Elisa Tonelli, de 40 años, de nacionalidad italiano, nacido en Magdalena, provincia de Génova, de profesion comerciante, domiciliado en la calle Maciel 69, hijo de don Pedro Cuneo, y de doña Josefina Pupuccia, finados; con doña **Guadalupe Gomez**, de estado soltera, de 19 años, de nacionalidad oriental, nacida en el Reducto, departamento de Montevideo, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Maciel 69, hija de don Joaquin Gomez, de nacionalidad portugues, de 50 años, de estado casado, de profesion albañil, y de doña Teresa Conrado de nacionalidad portuguesa, de 49 años, de estado casada, domiciliada en la misma casa.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de la oficina por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Cipriano Martinez*, oficial del Estado Civil.

2913-ag.26.

En Montevideo y el dia 17 del mes de Agosto del año 1895, á las 2 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: que ante esta oficina han proyectado unirse en matrimonio don **Pedro Gerardo Cazalás**, de estado soltero, de 38 años, de nacionalidad oriental, nacido en Mercedes, departamento de Soriano, de profesion comerciante, domiciliado en la calle 25 de Mayo núm. 176, hijo de don Ramon Cazalás, finado, y de doña Margarita Iriarte, de nacionalidad francesa, de 57 años, viuda, reside en Mercedes; con doña **Adela Pitto**, de estado soltera, de 28 años, de nacionalidad italiana, nacida en Chiavari, provincia de Génova, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Cámaras núm. 55, hija de don Gerónimo Pitto, de nacionalidad italiano, de 50 años, de estado casado, de profesion comerciante, y de doña Antonia Queirolo, de nacionalidad italiana, de 48 años, de estado casada, domiciliados en la misma casa.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de la oficina por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Cipriano Martinez*, oficial del Estado Civil.

2912-ag.26.

En Montevideo y el dia 19 del mes de Agosto de 1895, á las 2 y 1|2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que ante esta oficina proyectan contraer matrimonio don **Francisco Vallés**, de estado soltero, de 34 años, de nacionalidad español, nacido en Palma de Mallorca, Barcelona, de profesion marino, domiciliado en la calle Muelle Viejo núm. 12; hijo de don Juan Bautista Valles y de doña Margarita Suñer, finados; y doña **María Alfarra**, de estado soltera de 17 años, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle de Zabala núm. 41; hija de don Antonio Alfarra, de nacionalidad portugués, de 49 años, de estado casado, de profesion marino, y de doña Antonia Viñas, de nacionalidad española, de 35 años de estado casada, domiciliada en la misma casa.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.

Cipriano Martinez, oficial de Estado Civil. 2931 ag.28

Juzgado de Paz de la 3.ª seccion

En Montevideo y el dia 10 del mes de Agosto del año 1895, á las 10 de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante este Juzgado han proyectado contraer matrimonio don **Nicolás Romanelli**, de nacionalidad italiano, nacido en Bríndisi de Montaña, provincia de Potenza, de estado soltero, de 33 años de edad, domiciliado en la calle Camacuá núm. 40, de profesion músico; hijo de don Francisco Romanelli, de nacionalidad italiano, de 60 años de edad, domiciliado en la calle Carapé núm. 79, de estado casado, de profesion albañil, y de doña María Pelleri, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 55 años de edad, domiciliada en la misma casa, de profesion labores de su sexo; y doña **Luisa Potenza**, de estado soltera, de nacionalidad italiana, nacida en Potenza, provincia del mismo nombre, de 21 años de edad, domiciliada en la calle Camacuá número 40, de profesion labores de su sexo; hija de don Pascual Potenza, de nacionalidad italiano, fallecido en Potenza, y de doña Antonia Acierno, de estado viuda, de nacionalidad italiana, de 47 años de edad, domiciliada en Italia, de profesion labores de su sexo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por término de ocho dias como lo prescribe la ley.—*Antonio Sosa*, juez de Paz.

2843-ag.21

En Montevideo y el dia 10 del mes de Agosto del año 1895, á las 11 de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante este Juzgado proyectan contraer matrimonio don **Ricardo Graceras**, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, de estado soltero, de 32 años de edad, domiciliado en la calle Reconquista núm 56, de profesion comerciante; hijo de don Aniceto Graceras y de doña Ana Conilch, de nacionalidad orientales, fallecidos en Montevideo; y doña **Catalina Ardito**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 24 años de edad, domiciliada en la calle Maldonado núm. 89, de profesion labores de su sexo; hija de don José Ardito, de nacionalidad italiano, fallecido en Montevideo, y de doña María Norero, de estado viuda, de nacionalidad oriental, de 43 años de edad, domiciliada con la contrayente, de profesion labores de su sexo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha.—Y para publicar en la prensa firmo el presente como lo manda la ley.

Antonio Sosa, oficial del Estado Civil. 2842-ag.21

En Montevideo y el dia 13 del mes de Agosto del año 1895, á las 10 de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante este Juzgado proyectan contraer matrimonio don **Manuel Trelles**, de nacionalidad español, nacido en Asturias, provincia de Oviedo, de estado soltero, de 28 años de edad, domiciliado en la calle Patagones núm. 77, de profesion empleado; hijo de don Joaquin Trelles, de nacionalidad español, de 45 años de edad, reside en España, de estado casado, de profesion labrador, y de doña María Perez, de estado casada, de nacionalidad española, de 43 años de edad, residente en España, de profesion labores de su sexo; y doña **Herminia Fernandez**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 19 años de edad, domiciliada en la calle Patagones núm. 79, de profesion labores de su sexo; hija de don Eugenio Fernandez, de estado casado, de nacionalidad español, de 42 años de edad, domiciliado con la contrayente, y de doña Fidela Beotorvide, de estado casada, de nacionalidad española, de 42 años de edad, domiciliada con la contrayente, de profesion labores de su sexo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.

Antonio Sosa, oficial del Estado Civil. 2872-ag.23

Juzgado de Paz de la 4.ª seccion

En Montevideo y el dia 10 del mes de Agosto del año 1895, á las 12 m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Nicolás Trapanese**, de 25 años, soltero, italiano, comercio, domiciliado en la calle San José núm. 65, nacido en Caba, provincia de Salerno, hijo legítimo de don Francisco Trapanese, de 50 años, casado, italiano, comercio, residente en Italia, y de doña Arcangela Sarzano, italiana, finada; y doña **Vicenta Casani**, de 15 años, soltera, oriental, costurera, domiciliada en la calle San José núm. 65, nacida en esta ciudad; hija legítima de don Antonio Casani, de 50 años, albañil y de doña María Sirfril, de 50 años, italianos, domiciliados con la contrayente.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa, firmo el presente, como lo manda la ley.

2840-ag.21 *P. Pareja*, oficial de E. Civil.

En Montevideo y el dia 10 del mes de Agosto del año 1895, á las 2 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Adolfo De Cola**, de 32 años, soltero, italiano, pintor, domiciliado en la calle Canelones núm 157, nacido en Ortona Amare, provincia de Chriti, hijo legítimo de don Nereo De Cola, de 68 años, viudo, italiano, dorador, residente en Italia, y de doña Teresa Camponella, italiana, finada; y doña **Angela Zuffo**, de 25 años, soltera, italiana, dedicada á las labores de su sexo, domiciliada en la calle 18 de Julio núm. 95, nacida en Magliolo, provincia de Génova, hija legítima de don Luis Zuffo, de 65 años, labrador y de doña Catalina Delbuono, de 50 años, italianos, residentes en Italia.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.

2841-ag.21 *P. Pareja*, oficial de E. Civil.

En Montevideo y el dia 14 del mes de Agosto del año 1895 á la 12 m., á peticion de los interesados hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio don **Ramon Corgo**, de 30 años, soltero, español, jornalero, domiciliado en la calle Convencion núm. 288, nacido en Ambrode, provincia de la Coruña, hijo legítimo de don Benito Corgo, de 50 años, labrador, y de doña María Recarey, de 50 años, españoles residentes en España; y doña **Estefa Collazo**, de 29 años, soltera, española, cocinera, domiciliada en la calle Convencion núm. 288, nacida en Concuesto, provincia de la Coruña, hija natural de doña Josefa Collazo, de 54 años, viuda, española, residente en España.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa dentro de los ocho dias de la fecha.—Y para publicar en la prensa, firmo el presente, como lo manda la ley.

P. Pareja, Oficial del Estado Civil. 2839-ag.23

En Montevideo, y el 17 de Agosto de 1895, á las 4 p. m., peticion de los interesados, hago saber: Que han proyetado unirse en matrimonio don **Martin Zabaloy**, de 20 años, soltero, oriental, cortador, domiciliado en la calle Durazno núm. 104, nacido en esta ciudad; hijo legítimo de don Esteban Zabaloy, francés, finado, y de doña Isabel Echaves, de 40 años, viuda, francesa, domiciliada con el contrayente; y doña **Josefina Isla**, de 20 años, soltera, oriental, modista, domiciliada en la calle Florida núm. 255, nacida en esta ciudad; hija legítima de don José Isla, de 52 años, viudo, español, carpintero, domiciliado en la calle Durazno 104 y de doña Tomasa Rivas, española, finada.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa, firmo el presente como lo manda la ley.

P. Pareja, oficial del Estado Civil.

2929-ag.28

Juzgado de Paz de la 5.ª seccion

En Montevideo, á 8 de Agosto del año 1895, y á las 2 1|2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Cancelo**, de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en Morás, provincia de la Coruña, de 29 años de edad, domiciliado calle Maldonado núm. 245, de profesion empleado, hijo de don Alberto Cancelo, de 53 años de edad, casado, español, residente en España, y de doña Antonia Arcas, de 46 años, casada, española, residente en España; y doña **Josefa Vazquez**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en la ciudad de la Florida, de 23 años de edad, domiciliada en la Avenida General Rondeau núm. 22, de profesion labores de su sexo, hija de don José Vazquez y de doña Isabel Gonzalez, finados.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*A. Sambucetti*, oficial del Estado Civil.

2827-ag.20

En Montevideo, á 10 de Agosto del año 1895, y á las 12 y 1|2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Generoso Rodriguez**, de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en Laracha, provincia de la Coruña, de 26 años de edad, domiciliado en la calle Piedras núm. 97, de profesion comerciante; hijo de doña María Rodriguez, española, de 55 años, casada, labores de su sexo, residente en España y de padre desconocido; y doña **Cármen Rios**, de estado soltera, de nacionalidad española, nacida en Laracha, provincia de la Coruña, de 26 años de edad, domiciliado en la calle Ibicuí núm. 349, de profesion labores de su sexo; hija de don José Rios, de 56 años de edad, labrador, casado, español, residente en España, y de doña Josefa García, 56 años de edad, casada, española y residente en España.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*A. Sambucetti*, oficial del Estado Civil.

2857-ag.22

En Montevideo, á 17 de Agosto del año 1895 y á las 11 y 1|2 de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Eduardo Genovese**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, de 21 años de edad, domiciliado en la calle Yacaré núm. 28, de profesion empleado, hijo de don Antonio Genovese, de 57 años de edad, empleado, y de doña Rosa Colacarsi, de 54 años, italianos, casados, domiciliados Yacaré 28 y doña **Celia Rojas**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 18 años de edad, domiciliada en la calle Yi núm. 362 a, de profesion labores de su sexo, hija de don Enrique Rojas, de 51 años de edad, oriental, empleado, y de doña Romualda Moráz; española, de 49 años de edad, labores de su sexo, domiciliados calle Yi núm. 362a.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*A. Sambucetti*, oficial del Estado Civil. 2934-agto. 28.

Juzgado de Paz de la 6.ª seccion

En Montevideo y el dia 10 del mes de Agosto del año 1895, á las 4 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Bautista Molle**, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesion carpintero, de nacionalidad italiano, nacido en Boissano, provincia de Génova, domiciliado en la calle Paysandú núm. 279; hijo legítimo de don Juan Bautista Molle, de 64 años de edad, de nacionalidad italiano, de estado casado, de profesion comerciante, domiciliado en la provincia de Buenos Aires, y de doña María Besagno, de 57 años de edad, de nacionalidad italiana, de estado casada, domiciliada en la provincia de Buenos Aires; y doña **Ana Urruty**, de 35 años de edad, de estado viuda de don Florencio Braulio Elicabe, de profesion labores de su sexo, de nacionalidad francesa, nacida en Troisvilles, departamento de Bajos Pirineos, domiciliada en la calle Egido núm. 45; hija legítima de don Pedro Urruty, de 84 años de edad de estado viudo, de nacionalidad francés, de profesion agricultor, domiciliado en Francia, y de doña María Arschury, finada.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*Juez de Paz*

2856-ag.22

En Montevideo y el dia 10 del mes de Agosto del año 1895, á las 11 1|2 de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Ignacio Rubini**, de 30 años, de estado soltero, zapatero, italiano, nacido en la provincia de Salerno, domiciliado en la calle Cerro Largo núm. 306; hijo legítimo de don Nicolás Rubini, de 52 años de edad, de nacionalidad italiano, de estado casado, de profesion sastre, domiciliado en la calle Egido núm. 27, y de doña María Miguela Dices, de 55 años de edad, de nacionalidad italiana, de estado casada, domiciliada en la calle Egido núm. 27; y doña **Estela Carella**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en la provincia de Basilicata, domiciliada en la calle Cerro Largo núm. 306; hija legítima de don Nicolás Carella, de 57 años de edad, de estado casado, de nacionalidad italiano, de profesion jornalero, domiciliado con la contrayente, y de doña Constencia Gienotti, de 45 años de edad, de nacionalidad italiana, de estado casada, domiciliada con la proyectante.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa.—Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.

Juan Recalde, oficial del Estado Civil. 2844-ag 21

En Montevideo y el dia 10 del mes de Agosto del año 1895, á la 1 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Luis Federico Pardes**, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesion profesor de Instruccion P. Superior, de nacionalidad francés, nacido en el departamento de Lot, domiciliado en la calle Convencion núm. 85, hijo legítimo de don Antonio Pardes, de 57 años de edad, de nacionalidad francés, de estado casado, de profesion agricultor, domiciliado en Francia, y de doña Rosa Canterel, de 48 años de edad, de nacionalidad francesa, de estado casada, domiciliada en Francia; y doña **Luisa Mercedes Zimmerman**, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en la ciudad del Salto, domiciliada en la calle del Yi núm 205, hija legítima de don Augusto Gerardo Zimmerman, finado, y de doña Juana Rosa Victoria Bouas, de 47 años de edad, de nacionalidad francesa, de estado viuda, domiciliada con la proyectante.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.

2845-ag.21 *Juan Recalde*, oficial de E. Civil.

En Montevideo y el dia 14 del mes de Agosto del año 1895 á la 1 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber que han proyectado unirse en matrimonio don **José Dominguez**, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesion jornalero, de nacionalidad español, nacido en la provincia de la Coruña, domiciliado en la calle Orillas del Plata núm. 16, hijo legítimo de don Cristobal Dominguez, fallecido, y de doña Rosa Calviño, tambien fallecida; y doña **María Castiñeiras**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Queguay núm. 132, hija legítima de don Benito Castiñeiras, de 50 años de edad, de estado casado, de nacionalidad español, de profesion jornalero, domiciliado en la calle Queguay núm. 132 y de doña Francisca García, de 48 años de edad, de nacionalidad española, de estado casada, domiciliada en la calle Queguay núm. 132.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.

Juan Recalde, Oficial del Estado Civil. 2884-ag.23.

En Montevideo y el dia 18 de Agosto de 1895, á las 11 a. m. á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Manuel Collazo**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesion empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la avenida General Rondeau 203; hijo de don Jacobo Collazo, de 68 años de edad, de nacionalidad español, de estado viudo, de profesion empleado domiciliado en la calle Mercedes núm. 42 y de doña Lorenza Aneiros, finada; y doña **Juana Zanetti**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el departamento de San José, domiciliada en la calle Venezuela núm. 28; hija legítima de don Isidoro Zanetti, finado, y de doña María Giraldi, finada.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.

Juan Recalde, oficial del Estado Civil. 2933-ag.28.

En Montevideo y el dia 17 de Agosto de 1895, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Vicente Crisci**, de 50 años de edad, de estado viudo de doña Catalina Cortese, de profesion carpintero, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Cazerta, domiciliado en la calle Paysandú núm. 139; hijo legítimo de don Clemente Crisci, finado, y de doña Angela Martona, finada; y doña **María Dambrosi**, de 41 años de edad, de estado viuda de Rafael Fabricatore, de profesion labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en la provincia de Salerno, domiciliada en la calle Olimar número 58; hija legítima de don Antonio Dambrosi, finado, y de doña Viola Stucchia, finada.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.

Juan Recalde, oficial del Estado Civil. 2932-ag.28.

Juzgado de Paz de la 7.ª seccion

En Montevideo y el dia 8 del mes de Agosto del año 1895, á las 3 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Miguel Fortunato Goicochea**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesion empleado, de nacionalidad oriental, nacido en la ciudad de Mercedes, domiciliado en la calle Tacuarembó núm. 63, hijo legítimo de don Agustin Goicoechea, de 51 años de edad, de nacionalidad oriental, de estado viudo, de profesion empleado, residente en la villa de Soriano y de doña Dominga Moretti, de nacionalidad oriental, finada; y doña **Isabel Bonifacino**, de 15 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Tacuarembó núm. 63, hija legítima de don José Bonifacino, de nacionalidad italiano, finado y de doña Catalina Tessure, de 52 años de edad, de nacionalidad italiana, de estado viuda, domiciliada con la contrayente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Romeo Aprile*, oficial del Estado Civil. 2823-ag.20

En Montevideo y el dia 10 de Agosto de 1895, á la 1 1|2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Capelan**, de 26 años de edad, estado soltero, de profesion marmolista, de nacionalidad español, nacido en la ciudad de la Coruña, domiciliado en la calle San José núm. 342, hijo legítimo de don Manuel Capelan y de doña Cármen Dominguez, ambos españoles y fallecidos; y doña **Dolores Borrazás**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la provincia de la Coruña, domiciliada en la calle Paysandú núm. 495; hija legítima de don Andrés Borrezás, de 52 años de edad, de estado casado, de nacionalidad español, de profesion jornalero, y de doña Manuela Naya, de 53 años de edad, de nacionalidad española, de estado casada, domiciliados con la contrayente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Romeo Aprile*, oficial del Estado Civil. 2855-ag.22

En Montevideo y el dia 12 de Agosto del año 1895 á la 1 y 1|2 p. m., á peticion de los interesados hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio don **Vicente Canessa**, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesion empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Constituyente núm. 72, hijo legítimo de don Angel Canessa, y de doña María Canessa, ambos italianos y fallecidos; y doña **Angela Canbon**, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle San Salvador núm. 46, hija legítima de don Ventura Canbon, de nacionalidad español, fallecido, y de doña Francisca Lopez, de 54 años de edad, de nacionalidad española, de estado viuda, domiciliada con la contrayente.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Romeo Aprile*, oficial del Estado Civil.

2890-ag.23

En Montevideo y el dia 17 del mes de Agosto de 1895 á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Miguel Lamas**, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesion jornalero, de nacionalidad español, nacido en la provincia de la Coruña, domiciliado en la calle Cuareim núm. 34, hijo legítimo de don Antonio Lamas, de nacionalidad español, finado, y de doña Josefa Carracedo, de 55 años de edad, de nacionalidad española, de estado viuda, residente en España; y doña **María García**, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la provincia de la Coruña, domiciliada en la calle Rivera núm. 66; hija legítima de don Angel García y de doña María Herm ambos españoles y fallecidos.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Romeo Aprile*, oficial del Estado Civil.

2928-ag.28

Juzgado de Paz de la 8.ª seccion

En Montevideo, á 12 de Agosto del año 1895, y á las 2 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Martin Duffó**, de estado soltero de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, de 24 años de edad, domiciliado en la calle de Marmarajá núm. 8, de profesion comercio, hijo de don Santiago Duffó, finado, y de doña Graciana Etcheverry, de estado viuda, de nacionalidad francesa, de 48 años de edad, domiciliada en la calle General Fraga núm. 27, de profesion labores de su sexo; y doña **Teresa Germano**, de estado soltera, de nacionalidad italiana, nacida en la provincia de Génova, de 22 años de edad, domiciliada en la calle General Fraga núm. 54, de profesion labores de su sexo, hija de don Segundo Germano, de nacionalidad italiano, de estado casado, de 46 años de edad, domiciliado calle General Fraga núm. 54, de profesion carpintero y de doña Catalina Baggieno, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 41 años de edad, domiciliada calle General Fraga núm. 54, de profesion labores de su sexo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio*.

2869-ag.23

En Montevideo, á 10 de Agosto del año 1895, á las 2 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Tomé**, de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en la provincia de la Coruña, de 26 años de edad, domiciliado en la calle Estrella del Norte núm. 17 A, de profesion jornalero; hijo de don Miguel Tomé, de nacionalidad español, de estado casado, de 64 años de edad, domiciliado en la provincia de la Coruña, de profesion labrador y de doña Josefa Perez, de estado casada, de nacionalidad española, de 58 años de edad, domiciliada en la provincia de la Coruña, de profesion labores de su sexo; y doña **Josefa Viña**, de estado soltera, de nacionalidad española, nacida en la provincia de la Coruña, de 26 años de edad, domiciliada en la calle Estrella del Norte número 17 A, de profesion labores de su sexo; hija de don Manuel Viña, de nacionalidad español, de estado casado, de 54 años de edad, domiciliado en la provincia de la Coruña, de profesion labrador, y de doña Cármen Varela, de estado casada, de nacionalidad española, de 54 años de edad, domiciliada en la provincia de la Coruña, de profesion labores de su sexo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio*.

2870-ag.23

En Montevideo á 13 de Agosto del año 1895, y á las 2 p. m., á peticion de los interesados hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Sabanes**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en esta seccion, de 24 años de edad, domiciliado en la calle Madrid núm. 53A, de profesion cigarrero, hijo de don Manuel Sabanes, de nacionalidad oriental, de estado casado, de 48 años de edad, domiciliado en la calle Madrid núm. 53A, de profesion marino, y de doña Rufina Martinez, de estado casada, de nacionalidad oriental, de 38 años de edad, domiciliada en la calle Madrid núm. 53A, de profesion labores de su sexo; y doña **Lola Dueña**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en la 5.ª seccion judicial, de 17 años de edad, domiciliada en la calle Minas núm. 74, de profesion labores de su sexo, hija de don Felipe Dueña, de nacionalidad oriental, de estado casado, de 45 años de edad, domiciliado Minas 74, de profesion empleado, y de doña Luisa Perez, de estado casada, de nacionalidad oriental, de 39 años de edad, domiciliada Minas núm. 74, de profesion labores de su sexo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio*

2886-ag.23.

En Montevideo á 15 de Agosto del año 1895, á las 11 1|2 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Alfredo Rovira**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en esta seccion, de 34 años de edad, domiciliado en la calle Agraciada núm. 566, de profesion militar; hijo de don Benito Rovira, de nacionalidad español, de estado viudo, de 68 años de edad, domiciliado en la calle Agraciada núm. 566, de profesion comerciante, y de doña Teodora Seoane, finada; y doña **Prudencia Viera**, de estado soltera, de nacionalidad argentina, nacida en la ciudad de Buenos Aires, de 24 años de edad, domiciliada en la calle Reducto número 34, de profesion labores de su sexo; hija de don Wenceslao Viera, finado, y de doña María Aroix, finada.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio*.

2900-ag.25

En Montevideo, á 17 de Agosto de 1895, y á las 10 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Armand Bartabum**, de estado soltero, de nacionalidad francés, nacido en Etcharry, Bajos Pirineos, de 39 años de edad, domiciliado en la calle de Zabala, núm. 229, de profesion carpintero; hijo legítimo de don Juan Bastabum, finado, y de doña María Elissabet, finada; y doña **Lorenza Galarraga**, de estado soltera, de nacionalidad española, nacida en la provincia de Guipúzcoa, de 25 años de edad, domiciliada en la calle de Nicaragua núm. 5, de profesion labores de su sexo; hija de don Francisco Galarraga, de nacionalidad español, de estado casado, de 60 años de edad, domiciliado en la provincia de Guipúzcoa, de profesion labrador, y de doña Margarita Antonia Galarraga, de estado casada, de nacionalidad española, de 55 años de edad, domiciliada en la provincia de Guipúzcoa, de profesion labores de su sexo

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio*.

2927-ag.28

En Montevideo, á 17 de Agosto de 1895, y á la 1 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco Rufino Vila**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en el departamento de Canelones, de 24 años de edad, domiciliado en la calle de Madrid núm. 5, de profesion comercio; hijo de don Manuel María Vila, finado, y de doña Francisca Rodriguez, de estado viuda, de nacionalidad española, de 49 años de edad, domiciliada calle Madrid núm. 5, de profesion labores de su sexo; y doña **Natividad Costa**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en la 4.ª seccion judicial, de 22 años de edad, domiciliada en la calle Valparaiso núm. 29, de profesion labores de su sexo; hija de don Manuel Costa, de nacionalidad español, de estado viudo, de 54 años de edad, domiciliado Valparaiso núm. 29, de profesion comercio, y de doña Cármen Martinez, finada.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio*.

2926-ag.28

Juzgado de Paz de la 10.ª seccion

En la villa de la Union, y el dia 14 del mes de Agosto de 1895 á las 3 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Inocencio Villar**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en esta villa, de 28 años de edad, domiciliado en la calle Porvenir núm. 41, de profesion comerciante, hijo del finado Pedro Villar, fallecido en esta villa el dia 29 de Junio de 1892 de nacionalidad español, y de doña Josefa Pose, de nacionalidad española, de 60 años de edad, de estado viuda, domiciliada en la calle Porvenir núm. 44; labores de su sexo; y doña **Estefanía Rodriguez**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de 27 años de edad, domiciliada en la calle Rivera Cortada núm. 145; labores de su sexo hija del finado Antonio Rodriguez, fallecido en Montevideo el dia 9 de Octubre de 1885, de nacionalidad español, y de doña María Morales, de estado viuda, de nacionalidad española, de 61 años de edad, domiciliada en la calle Rivera núm. 145, labores de su sexo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa.—Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.

Pedro Cogoy, Oficial del Estado Civil. 2918-ag.26.

Juzgado de Paz de la 11.ª seccion

En Maroñas y el dia 10 del mes de Agosto del año 1895 á las 4 p. m., á peticion de los interesados hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio don **Gregorio Rodriguez**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en el departamento de Minas, de 37 años de edad, domiciliado en Maroñas, de profesion guardia civil, hijo legítimo de don Rafael Rodriguez, fallecido en el departamento de Minas, se ignora en que fecha, y de doña María Antonia Zabala, de nacionalidad oriental, de estado viuda, de 54 años de edad, domiciliada en Montevideo, de profesion labores de su sexo; y doña **Angela Torres**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en el departamento de Canelones, de 29 años de edad, domiciliada en Maroñas, de profesion labores de su sexo, hija de padre desconocido, y de doña Teresa Torres, de estado soltera, de nacionalidad oriental, de 53 años de edad, domiciliada en el departamento de Canelones, de profesion labores de su sexo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.

José M.ª Nieto, Oficial del Estado Civil. 2892-ag.23.

En Maroñas, á los 16 dias del mes de Agosto del año 1895 á las 4 p. m., á peticion de los interesados hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio don **Andres Profumo**, de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en Génova, de 37 años de edad, domiciliado en Maroñas, de profesion comercio, hijo legítimo de don Francisco Profumo y de doña Margarita Guisso, ambos fallecidos en Italia, se ignora en que fecha; y doña **Catalina Minetti**, de estado viuda de Pablo Bellomo, de nacionalidad oriental, nacida en la villa de la Union, de 31 años de edad, domiciliada en Maroñas, de profesion labores de su sexo, hija legítima de don Juan Minetti, fallecido en Maroñas el dia 20 de Noviembre del año 1891, y de doña María Bonifacino, fallecida en la villa de la Union el dia 13 de Junio del año 1890.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.

José M.ª Nieto, Oficial del Estado Civil. 2917-ag.26.

En Maroñas, á los catorce dias del mes de Agosto del año 1895, á las 4 p. m. á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco Cea**, de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, de 34 años de edad, domiciliado en Maroñas, de profesion comercio, hijo legítimo de don Benito Cea, de estado casado, de nacionalidad español, de 70 años de edad, de profesion labrador, y de doña María Salgueiro, de estado casada, de nacionalidad española, de 71 años de edad, de profesion labores de su sexo, ambos domiciliados en España y doña **Catalina Irazar**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de 24 años de edad, domiciliada en Maroñas, de profesion labores de su sexo, hija de se ignora.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.

José M.ª Nieto, Oficial del Estado Civil. 2915-ag.26.

En Maroñas á los 15 dias del mes de Agosto del año 1895 á las 4 p. m., á peticion de los interesados hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio don **Severino Tito**, de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en Génova, de 27 años de edad, domiciliado en Maroñas, de profesion curtidor, hijo se ignora; y doña **Catalina Otonello**, de estado soltera, de nacionalidad italiana, nacida en Génova, de 23 años de edad, domiciliada en los Pocitos, de profesion labores de su sexo, hija legítima de don Santiago Otonello, fallecido en Montevideo, en el año 1875, y de doña Juana Bula, fallecida en Italia en el año 1883.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.

José M.ª Nieto, Oficial del Estado Civil. 2916 ag.26.

En Maroñas á los 17 dias del mes de Agosto del año 1895, á las 8 a. m., á peticion de los interesados hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Barthe**, de estado soltero, de nacionalidad francés, nacido en Bajos Pirineos, de 25 años de edad, domiciliado en la Chacarita, de profesion comercio, hijo legítimo de don Juan Pedro Barthe, de estado casado, de nacionalidad francés, de 57 años de edad, de profesion labrador, y de doña María Lacarrere, de estado casada, de nacionalidad francesa, de profesion labores de su sexo, de 55 años de edad, domiciliados en Francia; y doña **Celina Tobler**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en la Chacarita, de 18 años de edad, domiciliada en la Chacarita, de profesion labores de su sexo, hija legítima de don Juan Tobler, fallecido en la Chacarita en el año 1894, y de doña Catalina Berhens, de estado viuda, de nacionalidad alemana, de profesion labores de su sexo, de 50 años de edad, domiciliada con el contrayente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa.—Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.

José M.ª Nieto, Oficial del Estado Civil. 2914-ag.26.

Juzgado de Paz de la 12.ª seccion

En el Reducto y el el dia 13 de Agosto del año 1895 á las 2 p. m., á peticion de los interesados hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio don **José Benito Martinez**, español, de 25 años, soltero, comercio y domiciliado en la calle Pedernal núm. 24, hijo legítimo de don Benito Martinez, de 53 años, sastre, domiciliado en la calle Pedernal núm. 24 y de doña Manuela Perez, de 45 años, labores, residente en España, ambos españoles, casados; y doña **Matilde Bale**, oriental, de 25 años, soltera, labores, domiciliada en la calle Pedernal núm. 24, hija legítima de don José Bale, de 64 años, jornalero y de doña Magdalena Ganduglia de 65 años, labores, ambos italianos, casados, domiciliados calle Pedernal núm. 24.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas.—Y lo firmo para su publicacion por el término de ocho dias como lo manda la ley.

José Panés, Oficial del Estado Civil. 2888-ag.23.

En la villa del Cerro á los 13 dias del mes de Agosto del año 1895 á las 2 p. m., á peticion de los interesados hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio don **Hipólito Montero**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, de 40 años de edad, domiciliado en Buenos Aires, de profesion comerciante, hijo de don Francisco Montero, español, fallecido en Montevideo hace 33 años, y de doña Francisca Bolon, de 72 años, de estado viuda, de profesion labores de su sexo, domiciliada en Maldonado; y doña **María Lorenza Harretche**, oriental, de 26 años, de estado soltera, profesion labores, vecina de esta villa, hija de don Miguel Harretche y de doña Magdalena Arriaga, francés el primero y española la segunda, de 75 y 61 años respectivamente, el primero jornalero y la segunda labores y domiciliados con la contrayente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.

Juan Toscano, Oficial del Estado Civil. 2882-ag 23

Juzgado de Paz de la 14.ª seccion

En Montevideo, 14.ª seccion judicial y el dia 10 del mes de Agosto del año 1895, á las 3 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Ambrosio Giacchello**, de 30 años, oriental, nacido en Montevideo, soltero, empleado, domiciliado en el Prado, hijo de don Bartolomé Giacchello, casado, italiano, de 65 años, labrador y de doña Teresa Collazo, italiana, de 58 años, labores de su sexo, ambos domiciliados en el Peñarol; y doña **Clara Garibaldi**, de 22 años, italiana, nacida en Génova, soltera, labores propias de su sexo, domiciliada en la calle Millan núm. 456, hija de don Bartolomé Garibaldi, italiano, fallecido en Génova el 11 de Junio de 1879 y de doña Teresa Sanguinetti, italiana, viuda, de 55 años, labores, residente en Italia.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. M. de la Bandera*, oficial del Estado Civil.

2858-ag.22

En Montevideo 14.ª Seccion Judicial y el dia 13 del mes de Agosto del año 1895 á las 2 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio don **Ramon Morales**, de 22 años, oriental, nacido en Montevideo, soltero, carpintero, domiciliado en la calle Médanos núm. 72, hijo de doña Rosa Morales, española, fallecida en Montevideo hace 11 años; y doña **Dominga Granadino**, de 22 años, italiana, nacida en Cuneo, soltera, labores propias de su sexo, domiciliada en la calle Agraciada núm. 549, hija de don Juan Granadino, casado, italiano, de 59 años, jornalero, y de doña María Carezone, italiana, de 46 años, labores de su sexo, ambos domiciliados con la contrayente.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. M. de la Bandera*, oficial del Estado Civil.

2885-ag.23.

Juzgado de Paz de la 15.ª seccion

En las Tres Cruces de Montevideo y el dia 10 del mes de Agosto del año 1895, á las 3 de la tarde, á peticion del interesado, hago saber: Que han proyectado, ante este Juzgado, contraer matrimonio don **Manuel Larrea**, de nacionalidad español, de estado viudo, de 57 años, de profesion rentista, domiciliado en la calle Sierra núm. 260; hijo de don Martin Larrea, de nacionalidad español, finado, y de doña Manuela Gadoz, de nacionalidad española, finada; con doña **María Riella**, de nacionalidad italiana, de 48 años, de estado viuda, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Juan D. Jackson núm. 9; hija de don Andrés Riella, de nacionalidad italiano, fallecido, y de doña Mariana Mechi, de nacionalidad italiana, fallecida.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Vicente Carriconde*, oficial del Estado Civil.

2847-ag.21

Juzgado de Paz de la 17.ª seccion

En el Miguelete á los 16 dias del mes de Agosto del año 1895, á las 4 p. m., á peticion de los interesados hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio don **Pedro Félix Muracciole**, soltero, de nacionalidad francés, nacido en Córcega, de 37 años de edad, domiciliado en esta seccion, de profesion comerciante, hijo legítimo de don Andres Muracciole, finado, y de doña María Francisca Muracciole, francesa, de 62 años, viuda, labores de su sexo, residente en Francia; y doña **Juana María Bascou**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en el Miguelete, de 26 años de edad, domiciliada en esta seccion, de profesion labores de su sexo, hija legítima de don Juan Pedro Bascou, francés, de 65 años, viudo, hacendado, domiciliado en esta seccion, y de doña Catalina Lassoret, finada.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de este Juzgado por el término de ocho dias, como lo manda la ley.

Fermin de Gassán, Oficial del Estado Civil. 2919-ag.26.

Juzgado de Paz de la 18.ª seccion

En los Pocitos de Montevideo á 13 de Agosto de 1895, á las 2 p. m., á peticion de los interesados hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio don **Pedro José Gadea**, de estado soltero, de nacionalidad argentino, nacido en la Concepcion del Uruguay, de 25 años de edad, domiciliado en la calle Apóstoles núm. 51, de profesion estudiante, hijo de don Pedro José Gadea, de 63 años, argentino, casado, domiciliado en la calle Constituyente n.º 72b, de profesion comerciante, y de doña Micaela Casco, de 52 años, casada, argentina, domiciliada en la calle Constituyente núm. 72b, labores de su sexo, y doña **Cármen Ferreiro**, de estado viuda, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de 24 años de edad, domiciliada en la calle Apóstoles núm. 51, de profesion labores de su sexo, hija de don Manuel Ferreiro, español, fallecido en Montevideo el 20 de Marzo de 1882 y de doña Leonor Maturell, oriental, viuda, de 55 años de edad, domiciliada en la calle Inca núm 214, labores de su sexo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa.—Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—

Antonio Falco, Oficial del Estado Civil. 2887-ag.23.

Juzgado de Paz de la 19.ª seccion

En Montevideo, á 16 de Agosto de 1895, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Arregui**, nacido en el departamento del Durazno, de estado soltero, de nacionalidad oriental, de 26 años de edad, domiciliado en la calle Sarandí núm. 253, departamento del Durazno, de profesion comercio; hijo de don Andrés Arregui, finado, y de doña Juana Rique, de nacionalidad oriental, de 45 años de edad, viuda y residente en el departamento del Durazno; y doña **Eulalia Noguez**, nacida en esta capital, de estado soltera, de nacionalidad oriental, de 19 años de edad, de profesion labores de su sexo, y domiciliada en la calle Nueva Palmira número 133; hija de don Juan Noguez y de doña Amalia Vera, orientales, finados.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—

Francisco Garello, oficial del Estado Civil. 2930-ag.28

Juzgado de Paz de la 20.ª seccion

En el Pantanoso, á los diez dias de Agosto de 1895, á las 3 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Isabelino Espinosa**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en Mansevillagra, de 27 años de edad, domiciliado en la calle Agraciada núm. 95, de profesion guardia civil, hijo de padre desconocido y de doña María Espinosa, de estado soltera, de nacionalidad oriental, de 60 años de edad, de profesion labores y domiciliada en la Florida; y doña **Juana Arizaga**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, de 25 años de edad, domiciliada en el camino al Cerro, de profesion labores de su sexo, hija de don Camilo Arizaga, oriental, finado y de doña Josefa Fernandez, oriental, tambien finada.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha.—Y para publicar en la prensa, firmo el presente, como lo manda la ley.

2873 ag.23 *Angel Sena*, oficial de E. Civil.

En el Pantanoso, á los 14 dias de Agosto, á las 3 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Luis Garré**, de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en Génova, de 26 años de edad, domiciliado en el Nuevo Paris, de profesion curtidor; hijo de don Juan Garré, de nacionalidad italiano, de estado casado, de 57 años de edad, de profesion labrador, y de doña Antonia Natalia Garré, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 50 años, domiciliados en Savignoni; y doña **Rosa Oberti**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en el Pantanoso, de 23 años de edad, domiciliada en la Cuchilla Juan Fernandez, de profesion labores de su sexo; hija de don Pascual Oberti, italiano, finado, y de doña Benita Requitta, viuda, italiana, de 57 años, domiciliada con la contrayente.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.

Angel Sena, oficial del Estado Civil. 2899-ag.25

En el Pantanoso, á los 17 dias de Agosto de 1895, á la 1 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Lavaggi**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, de 22 años de edad, domiciliado en la calle Castro núm. 77, de profesion comercio; hijo de don Antonio Lavaggi, de estado casado, de nacionalidad italiano, de 49 años, de profesion comercio, y de doña Gerónima Grite, de nacionalidad italiana, de 50 años, de profesion labores; y doña **Teresa Bula**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en el Cordon, de 20 años de edad, domiciliada en la calle Agraciada núm. 187, de profesion labores de su sexo, hija de don Cándido Bula, de estado casado, de nacionalidad italiano, de 50 años, de profesion curtidor, y de doña Catalina Basano, de nacionalidad italiana, de 43 años de edad, de profesion labores, y domiciliados con la contrayente.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.

Angel Sena, oficial del Estado Civil. 2925-ag.28.